Mártes 13 de Mayo de 1879 — MONTEVIDEO — Año XVI 2ª Epoca Núm. 4,282

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 58, ANTES 46
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . 3 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . 20 00 " "
Número suelto . . . . 0 20 cents. "
GERENTE—RICARDO GOODALL

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Mártes. Nuestra Señora de los Desamparados y San Pedro Regalado.

San Pedro Regalado, confesor del órden de menores en Valladolid, restablecedor de la disciplina regular en los conventos de España, el cual canonizó el papa Benedicto XIV.

Santa Glicería, mártir romana en Heraclea, la cual confesando públicamente á Jesucristo estando en el templo de Júpiter, cuya estatua cayó derribada á sus piés, fué martirizada en tiempo del emperador Antonino.

133 dias trascurridos, faltando 232 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 33 m. y entra á las 5 h. 7 m.
Cuarto menguante.

Efemérides

1822—EL REJENTE DEL BRASIL ES SALUDADO DEFENSOR PERPÉTUO.

D. Pedro I, regente del Brasil, por mandato de las córtes, debia partir para Portugal, con el pretesto de que concluyese ahí su educacion. La mayor parte de los brasileros vieron en esta y otras medidas tomadas por las córtes, un plan preparado para arrebatar á su patria la importancia que se habia conquistado.

Mas de 8 mil personas firmaron una representacion al príncipe rejente, á fin de pedirle que se estableciese en el Brasil, la cual en 9 de Enero de 1822 le fué presentada por el presidente de la municipalidad. En el discurso que con este motivo le dirigió al príncipe, le dijo que la salvacion de la patria exigia el que permaneciese en el Brasil.—«Siendo en bien de todos y para felicidad general de la nacion, contestó el príncipe, decid al pueblo que me quedo.» Los deseos de los patriotas brasileros quedaron satisfechos con esta declaracion.

El partido portugues comprendió que la permanencia del regente en el Brasil, y su desinteligencia con las córtes de Lisboa iban á producir al fin la absoluta independencia de los dos pueblos. El regente, llamó como ministros á los mas decididos patriotas brasileros. El general portugues, quiso imponer por la fuerza la voluntad de las córtes y obligar al regente á volver al Portugal. Sacando las tropas de sus cuarteles, las colocó en una altura que dominaba toda la ciudad, desde donde pensaba sin duda someter á D. Pedro y al pueblo. Nadie, sin embargo, se dejó imponer por aquellas tropas. La guardia nacional y los paisanos casi desarmados, cercaron por todas partes las tropas del general portugues, obligándolo á aceptar como un favor el permiso de instalarse del otro lado de la bahía y de regresar al Portugal inmediatamente. Pocos dias despues se presentaba en el puerto la escuadra portuguesa que debia escoltar al regente durante su viaje, y solo se le permitió entrar en el puerto con la condicion de salir de él tan pronto como hubiese renovado sus provisiones.

Las cosas permanecieron así algunos meses mas. Las córtes portuguesas no quisieron comprender aquella situacion y siguieron hostilizando al Brasil, donde producian una profunda irritacion todas las medidas dictadas por las córtes. El regente era el objeto de las mas entusiastas manifestaciones.—Habiéndose intentado en la provincia de Minas-Geraes desconocer la autoridad de Don Pedro, este se trasladó allí, hizo cesar todas las dificultades con su sola presencia, y volvió lleno de prestigio á Rio Janeiro, el 13 de Mayo de 1822, en donde fué saludado por la municipalidad, por el pueblo y por la tropa con el honroso título de defensor perpétuo del Brasil.

1619—EJECUCION DE BARNEVELDT.
1792—NACIMIENTO DE PIO IX.
1804—NACIMIENTO DE DANIEL MANIN.
1839—MUERTE DE MENSCHIKOFF.
1871—PROCLAMACION DE LA LEY DE GARANTÍAS.

EL SIGLO

Monumento á la Independencia

El Sr. Presidente de la Comision Delegada se ha servido dirigirnos la comunicacion siguiente:

Señores D. Jacinto Albistur y D. Cárlos Garet, directores del *Siglo* y de *La France*.

Montevideo, Mayo 12 de 1879.

No ha sido, no, un olvido involuntario lo que ha hecho que la Comision Delegada reservára para el último momento dirigirse á la prensa nacional y estranjera, invitándola á concurrir á la fiesta, como ahora lo hace, agradeciéndole á la vez los importantes y desinteresados servicios que le ha prestado.

Ustedes comprenderán, sin que yo se lo diga, que tal proceder tiene su natural y lógica esplicacion en el respeto que profesa la Comision Delegada á la prensa, centinela avanzado de las libertades públicas, bronce sonoro que en ondas de luz vierte hora por hora en el alma grande del pueblo la repercusion de todo lo que le conmueve y electriza, todavía vibrante con las emociones del cerebro donde brotó; y levanta sobre su eterno pedestal—el Derecho—á la conciencia y á la dignidad humanas!

Cuando desde el Presidente de la República hasta el mas humilde ciudadano rivalizan en patrióticos y levantados sentimientos, la Comision ha creido que debia dejar á la prensa en completa libertad para que apreciara, como lo ha hecho, y reivindicara la parte que le corresponde en ese grandioso movimiento de la opinion y de la voluntad nacional.

Ha llegado, pues, la oportunidad, y en nombre de la Comision que me honro en presidir, pido á ustedes tengan (si no hay inconveniente) la bondad de invitar á una reunion á sus colegas, para que nombren dos delegados, uno nacional y otro estranjero que representen á la prensa de la República en el acto solemne de la inauguracion del Monumento á la Independencia, y se sirvan participarme lo que resuelva aquella á la brevedad posible.

Sin que haya sido el ánimo de la Comision establecer preferencias odiosas, está fuera de toda discusion para el que suscribe, que, aparte de sus honrosas tradiciones, *El Siglo* es el decano de la prensa oriental, y *La France* entre otros méritos, tiene para mis compañeros y para mí la especial recomendacion de haber consagrado en sus columnas un bello estudio literario al *Album de Poesías Uruguayas*, escrito con la simpática cordialidad propia de los hijos de la Nacion generosa, dispuesta siempre á dar calor en su seno á todas las nobles ideas y esfuerzos encaminados al progreso y gloria de los pueblos, y á vulgarizarlos por medio de su idioma y literatura cosmopolita.

Despues de electos los miembros que se designen, en el caso que se verifique la reunion, como no dudo, el Presidente y Secretarios de la Comision Delegada pasarán á saludar á los señores periodistas, si les hacen el obsequio de indicarles el dia, local y hora de la conferencia.

La Comision se complace con este motivo en reiterar á los Sres. Garet y Albistur las seguridades de toda su consideracion y aprecio.

A. Magariños Cervantes, Presidente.
Pablo Nin y Gonzalez, Secretario.

En su consecuencia, rogamos á los señores directores y redactores de los diarios de la capital, tanto nacionales como estranjeros, se sirvan concurrir á esta imprenta á las 7½ de esta noche, con el fin de resolver lo que se estime conveniente acerca del asunto á que la precedente nota se refiere.

Revista de la prensa

La cuestion del dia es para nosotros la de ese famoso proyecto de instruccion presentado por cuatro Honorables Representantes, dos de los cuales son [illegible] sacerdotes.

Tiene la palabra *El Bien Público*, y dice:

«La prueba de la ligereza con que se juzga ese proyecto, es que *El Telégrafo* le pone al Consejo que por él se establece la tacha de que los señores consejeros son gente muy ocupada que no podrán prestar á la instruccion pública la atencion debida. Se conoce que *El Telégrafo* no se ha dado cuenta del engranage del Consejo con las Direcciones Departamentales y de estas con las seccionales, ni sabe siquiera lo que pasa actualmente en la Direccion de Instruccion pública.»

«¡Ay! es demasiado cierto que en esta se trabaja [illegible]—(Tomemos nota de esta cándida y dolorida confesion)—Pero el nuevo consejo no trabajaria [illegible]. (Lo creemos.) Quien trabajaria de firme serian los Directores Departamentales.»

«Pues sepan Vds. que este proyecto era ardientemente deseado por los habitantes de la campaña, que están indignados, como es natural, de que la Direccion de Instruccion Pública se empeñe en educar á sus hijos y en enseñarles tantas cosas.»

«Pero ya se vé—¿qué ha de suceder? El Sr. Varela [illegible] en su pieza cómodamente sentado en [illegible] no ha visto sino en cuatro libros ó cuatro [illegible] escritos por unos cuantos alemanes [illegible] en vez de ir á estudiar sistemas educativos en los ranchos, estancias y pulperías de nuestra campaña.»

La France, «Del Honorable señor Banzá (D. Francisco) se podrá decir lo que se quiera menos que no [illegible]

[illegible]

tran mas despojos que los de el sentido comun y la buena fé. Que su propaganda tratanto de persuadir de qu el marinero José Fulgencio fué asesinado, tiende á alejar de estas playas la inmigracion estranjera y empujarla hácia el Brasil; pero que afortunadamente el Sr. Lopez Netto no le hará caso.

Al *Bien Público* le dice que está equivocado en creer que *La Nacion* es la que ha inventado esa doctrina de que acortando los sueldos á los magistrados se ataca el principio de la inamovilidad judicial: porque hace un siglo que el Sr. Hamilton, uno de los redactores del *Federalista*, sostuvo con muy buenas razones esa doctrina, comentando la constitucion americana. Y cita en efecto algunos párrafos de Mr. Hamilton.

Además, ni Mr. Hamilton ni *La Nacion* pretenden que los sueldos de los magistrados no puedan alterarse nunca. Lo que dicen es que no deben rebajarse mientras que los magistrados que los perciben continúen desempeñando su empleo.—No es lo mismo.

Despues la emprende con el *Diario del Comercio*, y le dice que no basta afirmar que un periódico es inconsecuente, porque sí: sino que es menester probarlo.

Felicita al Sr. D. Cárlos Muñoz y Anaya por su disertacion sobre la pena de muerte, que fué el tema que eligió al optar al grado de doctor en Jurisprudencia.

Sin tiempo hasta ahora para leer la tésis del doctor Muñoz y Anaya, le agradecemos el envío de ella y decididos adversarios de la horrible pena de muerte, felicitamos al nuevo Dr. por haber elegido este asunto como tema de su discurso.

Sigue *La Nacion* sosteniendo su proyecto financiero de destinar á la fundacion de una caja de descuentos la mitad de la suma que se emplea en quemar papel nacionalizado.—Sentimos ver que el colega quiere que el Estado especule sobre su descrédito, pues presenta como argumento la consideracion de que en consecuencia de disminuir el fondo de amortizacion el precio del papel bajaria á la mitad, resultando así que con la misma suma rescataria el Estado doble suma de papel.

Estamos seguros de que *La France*, con la que *La Nacion* pretende que está de acuerdo *casi en todo*, no ha de aprobar tan ruinosos cálculos.

* * *

Anuncia *La Razon* que el 25 de Mayo se verificará una conferencia en el casino del Progreso del Durazno.

Transcribe una nota referente á la Féria Industrial y Agrícola que el 25 del próximo Diciembre debe celebrarse en la progresista ciudad de la Concordia.

Copia despues el discurso sobre las ciencias Positivas enviado por el Dr. D. Julio Herrera y Obes, que se leyó en la noche del sábado en el Ateneo del Uruguay.

* * *

La Colonia Española aplaude el proyecto del Senador Sr. Carassale para la terminacion del ferrocarril del Salto á Santa Rosa.

Escribe su artículo XVIII sobre la América latina.

* * *

L' Italia Nuova cree que seria muy conveniente celebrar anualmente conferencias ó reuniones de comerciantes, de industriales, de agricultores, etc. para fomentar los intereses de cada uno de esos ramos.

Viene luego el artículo XVII sobre las sociedades de obreros.

* * *

No sabe *A Patria* cómo calificar la actitud del Jefe Político de la capital que ha acudido á la prensa, no para defenderse de invectivas á su personalidad política, sino para hacer rectificaciones y pedir que se suspendan los juicios á que hayan podido dar lugar los artículos de *A Patria*, emitiendo al mismo tiempo por su cuenta otros juicios como definitivos. Dice que el Sr. D. Ventura Silveira traspasó como autoridad los límites que le corresponden: que no le tocaba dar contestaciones directas al diario brasilero por medio de la imprenta en los términos en que lo hizo, y que como Jefe Político solo le correspondia dar satisfacciones al juez que entienda en el proceso, que es el único habilitado para juzgar si la policía cumplió con su deber ó no. En vez de eso observa que ese digno funcionario se atribuye el derecho de considerar probado que José Fulgencio estaba armado, que resistió á la policía y que falleció víctima de una casualidad constituyéndose de este modo en juez de sus propios actos.

Ademas encuentra *A Patria* impropias de la independencia y la austeridad de principios del señor Silveira algunas de las espresiones empleadas en su escrito. Copia un párrafo del mismo para demostrarlo y se estiende en algunas observaciones que tienen por objeto justificar las dudas que manifestó respecto de la verdadera causa que motivó la muerte del desgraciado Fulgencio.

* * *

Habla el *Diario del Comercio* de las economías bien entendidas. Recuerda á *La Nacion* que ella fué la que dijo hace poco tiempo que es necesario hacer una disminucion proporcional y equitativa en los sueldos. Lo peor que encuentra el *Diario* es la especie de injuria que *La Nacion* parece haber inferido á la H. Comision del Senado que ha propuesto que se hagan economías; no entiende por qué le ha causado indignacion que en la disminucion proporcional de los sueldos se comprenda á los Ministros y á los Jueces. Dice que en 1873 los sueldos eran los mismos que ahora; pero que la equidad aconseja que hoy sean menores, porque han disminuido las rentas y los recursos del país. Para demostrarlo da las cifras estadísticas del comercio de importacion y exportacion, de las rentas de Aduana, de la inmigracion, de la navegacion y del consumo en los últimos años. Cita tambien el importe del deficit durante la administracion del Gobierno Provisorio. Hace referencia á la doctrina constitucional en virtud de la cual se opone *La Nacion* á que se rebajen los sueldos de los magistrados; y cree que el peligro para el país está en que no se hagan las economías que aconseja la Comision del Senado, y que la moralidad administrativa no puede tolerar sin escarnio que exista lujo de ninguna clase en la administracion, cuando no hay con qué sustentarlo.

* * *

Se hace cargo *El Telégrafo Marítimo* de la defensa hecha por *El Bien Público* del flamante proyecto de educacion presentado en la Cámara de Representantes y enumera de nuevo brevemente los graves defectos de que aquel proyecto adolece.

Apoya despues con buenas razones la peticion presentada á las Cámaras pidiendo se acuerde la libertad de las plazas de frutos.

Recomienda por último como se merece el proyecto de celebrar en la Concordia una esposicion-féria que debe inaugurarse el 25 del próximo Diciembre.

* * *

Habla *La Reforma* de las patentes; y opina que es indispensable reducir las patentes de acopiador de granos al valor que antes tenian, para que los negociantes de campaña y los trilladores puedan tambien acopiar y revender, evitando al agricultor el inconveniente que se ha notado en este año en las colonias del Rosario, donde fueron obligados á vender precisamente sus trigos á los dos únicos acopiadores que allí se presentaron con sus patentes. Trascribe algunos párrafos de una carta escrita por un agricultor de la colonia *Cosmopolita* que hace varias observaciones respecto del perjuicio que causa á los agricultores la patente de 150 pesos, que solo pueden pagar los especuladores, ó por mejor decir, los monopolizadores de fuerte capital.

El economista Alfa lamenta carecer de base sólida para tratar con conocimiento de causa del presupuesto, pero en general declara que está por las economías y que le parece mejor la rebaja de sueldos que la supresion de empleados.

* * *

La Tribuna escribe un artículo doctrinal sobre la tolerancia religiosa.

Copia en seguida de *La Tribuna* de Buenos Aires una carta del Dr. D. Juan Cárlos Gomez, cuyo propósito es sostener que no es exacto que la Asamblea de la Florida crease la nacionalidad Oriental, porque lo que proclamó fué la incorporacion de la provincia Oriental á las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

* * *

El Ferro-Carril habla de un artículo que le ha remitido el inspector de agricultura Dr. Sacc, contestando á un remitido que se publicó en *La Nacion*.

El Ferro-Carril lamenta esta polémica porque se trata de cuestiones que afectan al progreso del país y porque el reconocido mérito del doctor Sacc debia ponerlo á cubierto de toda especie de ataques. Dice que no publica el artículo de este porque ya vió la luz pública en *La Razon*.

Manifiesta despues que ha recibido una comunicacion firmada por los principales vecinos de Pando, en la cual se protesta contra el establecimiento de la plaza de frutos en Toledo, diciendo que el compromiso es establecerla en Pando y que por impotencia no se ha realizado así. *El Ferro-Carril* lamenta este incidente así como el de *La Colonia Española*, porque cree que para el progreso del país habria habido conveniencia por parte de la empresa, en no traer á la prensa los desagradables asuntos que han tramitado por el Juzgado de Comercio y cuyo conocimiento puede dañar sus trabajos.

SECCION OFICIAL

[illegible]

negociaciones que no sean por cuenta de los señores Pallares y C.ª; en la realidad, como se desprende de las declaraciones de f. 26, 27 y 28, las negociaciones que realizan los comisionados son por cuenta propia; puesto que no se sujetan á precios determinados por la casa que les ha conferido la comision; y en la diferencia que resulta entre el precio que pagan los comisionistas á los vendedores de los frutos y el que despues reciben aquellos de la casa mandante, está la compensacion que reportan por los servicios que prestan.

Evidentemente, empleados de esa especie no pueden calificarse *dependientes de comercio* y comprenderse en los artículos 147 y 148 del código respectivo, sino comisionistas, con arreglo á lo prescrito en el título 2.º del mismo.

Los dependientes de comercio son empleados con salario fijo, y no pueden especular en su provecho con las operaciones que practican.

Lo contrario sucede con los comisionados de los señores Pallares y Ca., porque estos confiesan que no tienen salario alguno asignado; y que la compensacion que reciben por sus diligencias, no es otra que la utilidad intermedia entre el precio de compra primitiva, y el precio de entrega á los señores Pallares y Ca.

Se vé, pues que así como en el caso de un dependiente de comercio no se verifica sino un solo contrato, por cuenta exclusiva del jefe de la casa de quien depende, en el caso de los comisionistas de los señores Pallares y Ca., se verifican dos contratos; el de adquisicion primitiva por un precio, y el de entrega secundaria por otro precio distinto.

Pretender como lo hacen los señores Pallares y C.ª, que empleados de esa clase son *dependientes de comercio*, y como tales, esceptuados del cumplimiento de la Ley de Patentes, es á juicio de este Ministerio, pretender un absurdo.

Estas consideraciones y las numerosas, sensatas y legales que contiene por su parte el informe de la Oficina de Crédito Público en contestacion al escrito de los Sres. Pallares y C.ª, que apoya tambien, haciéndolas suyas este Ministerio, le inducen á adherirse á las conclusiones finales con que cierra su contestacion la precitada oficina.

La Ley de Patentes se refiere, como lo dice la Oficina de Crédito Público, á los *dependientes* que son empleados á sueldo fijo, destinados al servicio de los mismos establecimientos en que residen; pero no á los comisionistas, y mucho menos á los representantes de los señores Pallares y Ca., en la apariencia, pero en la realidad verdaderos comerciantes, que compran á un precio y venden á otro.

V. E. resolverá, sin embargo, como considere mas acertado.

Montevideo, Abril 19 de 1878.

José María Montero.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 10 de 1879.

De acuerdo en un todo con el dictámen del Ministerio Fiscal, é informacion de la Oficina de Crédito Público, téngase esto por resolucion.

En consecuencia, vuelva á la misma oficina, á fin de que, prévia reposicion de sellos, notifique á los señores Pallares y C.ª, se abstengan en lo sucesivo de proceder en la forma que lo han hecho, perjudicando la renta de la Nacion y que, por una gracia especial, el Gobierno exonera por esta vez del importe de la patente que representan los certificados espedidos indebidamente á personas que no son sus dependientes, como resulta comprobado; debiéndose inutilizar todos esos certificados y comunicar la presente resolucion á todos los administradores de patentes.

Rúbrica de S. E.

BERRO.

Oficina de Crédito Público.

CIRCULAR

Se acompaña á la presente, cópia autorizada de la resolucion del Ministerio de Hacienda fecha 10 del corriente, de acuerdo con la opinion del señor Fiscal de Gobierno y Hacienda, en un asunto iniciado por unos señores barraqueros del Departamento del Durazno, á consecuencia de haberles prohibido la Administracion de Patentes, el estender certificados para acopiar frutos en campaña *por su cuenta y sin patente*, á personas que *no eran dependientes* de la casa.

Los dependientes á que se refiere el art. 8.º de la Ley, son aquellos únicamente que la casa conserva como auxiliares en su tráfico á sueldo fijo.

En este concepto procederá Vd. á exigir de cada casa ó barraca que tengan la patente de 9.ª clase á ese objeto, declare cuáles son los certificados espedidos; para ser apreciados y anotados por la Administracion, si resultan que están expedidos á nombre de verdaderos dependientes.

Procederá Vd. á inutilizar todos aquellos certificados que no estén ajustados á la resolucion del Superior Gobierno, y en adelante si se repitiese el caso de encontrarse acopiadores sin patente y con certificados no anotados por la Administracion, hará Vd. efectivo el art. 22 del Decreto Reglamentario de la Ley, procediéndose á la cobranza del impuesto y de las multas imponibles al infractor.

Montevideo, Mayo 12 de 1879.

J. L. Cuestas.

Señor Administrador de Sellos y Patentes del Departamento de. . . .

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 10 de 1879.

CIRCULAR

En una nota de la Junta E. Administrativa de Cerro-Largo, consultando el verdadero alcance de la resolucion del Gobierno fecha 3 de Setiembre de 1878, referente á las donaciones de terreno en los egidos de los pueblos y ciudades de la República, y requiriendo se le indicara la manera y forma que con arreglo á dicha disposicion, debia observarse en las enagenaciones y escrituracion de esos terrenos á favor de los denunciantes, ha recaido la resolucion que trascribo.

«Exmo. señor: Examinada la solicitud precedente de la Junta E. Administrativa de Cerro-Largo, y la resolucion del Gobierno, de 3 de Setiembre del año pasado, este Ministerio opina que, sino en su letra, á lo menos en su espíritu son conciliables.

«Las escrituras que mandan otorgar la resolucion de 3 de Setiembre preindicada, son las que constatan el dominio definitivo de los concesionarios de terrenos en los ejidos de los pueblos.»

«Pero como ese dominio no lo adquieren los concesionarios hasta que han cumplido las condiciones mediante las cuales se les conceden los terrenos que denuncian, entiende este Ministerio que la disposicion de V. E. no debe haber querido alterar ese órden de procedimientos, ni recargar á los concesionarios de terrenos con dos escrituras costosas como son las que se otorgan ante escribano público.

«Una condicional hay al concederse la denuncia y otra definitiva al concederse la propiedad, despues de cumplidas las condiciones impuestas por la primera.

«A juicio de este Ministerio, basta la segunda para llenar la mente y fines del Gobierno, al dictar su resolucion del 3 de Setiembre del año pasado.

«Lo que convendria es que el Registro de denuncias condicionales se llevase en debida forma; y que á los denunciantes no se les entregue los espedientes originales, que pertenecen á los archivos públicos.

«Basta que se les espidan cópias legalizadas de ellos.

«Otra circunstancia conviene tener presente tambien: y es la de que las Juntas deberian recorrer periódicamente los archivos de denuncias, y cerciorarse de los plazos de las concesiones que van venciendo, para compeler á los concesionarios al solicitar las escrituras definitivas, si han cumplido las condiciones impuestas, ó en caso contrario, á declarar caducas las concesiones, para que los terrenos estén en disponibilidad, á fin de admitir las nuevas denuncias que quieran hacerse.

«De ese modo se impedirán los abusos de mantener los terrenos denunciados sin títulos de propiedad y sin cumplir tampoco las condiciones mediante las cuales han sido concedidos.

«V. E. resolverá, pues, en vista de lo espuesto, lo que crea mas conveniente.

«Montevideo, Mayo 7 de 1879.

JOSÉ M. MONTERO.»

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Mayo 10 de 1879.

Interpretando la opinion del Ministerio fiscal, los propósitos y fines que tuvo presente el Gobierno al dictar su disposicion de 3 de Setiembre de 1878 sobre donaciones de terrenos en los Ejidos de los pueblos y ciudades de la República,—y considerando, que ella viene á complementar esa resolucion haciéndola mas practicable, garantiendo eficazmente la propiedad fiscal y demostrando á las JJ. EE. AA. la manera y forma cómo deben proceder para la trasmision de la misma propiedad á los particulares denunciantes.

SE RESUELVE:

Téngase el dictámen del señor Fiscal como resolucion del Gobierno, considerándolo parte integrante y complementaria de la dictada el 3 de Setiembre del año 1878.

Comuníquese por circular á las Juntas E. Administrativas recomendándoles su estricto cumplimiento y publíquese.

Rúbrica de S. E.

MONTERO.

INTERIOR

Monumento á la Independencia

[illegible]

«agradezca en nombre de S. A. Real el Príncipe de «Gales, á los miembros de la Comision de la ereccion del Monumento á la Independencia de la República del Uruguay, el envío de un ejemplar de las poesías uruguayas que le fueron remitidas á S. A. Real por intermedio del Cónsul General del Uruguay en Lóndres; tengo pues el honor de rogar á V. E. quiera tener á bien comunicar el contenido de este oficio al Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes, Presidente de la espresada Comision. «Aprovecho esta oportunidad para renovar á V. E. «las seguridades de mi mayor consideracion.—Firmado: *Francis Clare Ford*—A S. E. el Doctor don «Gualberto Mendez, etc. etc. etc.»

Lo que trascribo á Vd. para su conocimiento y demás efectos.

GUALBERTO MENDEZ.

Sr. Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes, Presidente de la Comision para el Monumento á la Independencia.

Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Esteriores, doctor D. Gualberto Mendez.

Montevideo, Mayo 10 de 1879.

La Comision Delegada se ha impuesto con particular satisfaccion de la nota en que V. E. se sirve trascribirle la comunicacion del distinguido representante, en la República, de la nacion Británica, participándole, por órden del Gobierno que preside un estadista y escritor de la talla de Lord Beaconsfield, la favorable acogida que ha merecido en Inglaterra del heredero de la Corona, el *Album de Poesías Uruguayas*.

La Comision envió un ejemplar de ese libro al Príncipe de Gales, como lo envió á otros altos personages, americanos y europeos, á algunos reputados escritores estranjeros que conocen nuestro idioma, y á las bibliotecas y centros científicos y literarios mas notables.

Al dirigir un ejemplar á su A. R. no tuvo en vista propiciarse al futuro rey y emperador de mas de trescientos millones de seres humanos, sino ofrecer en la persona del mas encumbrado de sus hijos, como lo manifestó con franqueza republicana, en algunas líneas escritas por el que firma en la primera página, un homenaje de sus simpatías al grande y poderoso pueblo inglés, que fué el primero en Europa que reconoció la independencia Sud-Americana por el órgano del ilustre Canning, y medio mas tarde en la sangrienta lucha sostenida entre la República Argentina, el pueblo Oriental y el Imperio del Brasil; lucha y mediacion que dieron por resultado el reconocimiento de nuestra soberanía, despues de la inmortal jornada de Ituzaingó.

Obran en poder de la Comision y oportunamente dará á conocer, otros testimonios de aprecio como el presente, que agradece en mucho, por el interés y benevolencia que revelan hácia nuestra naciente literatura personas que por su posicion, por su inteligencia ó sus conocimientos ocupan el primer puesto en las naciones mas adelantadas del viejo y nuevo mundo.

El lazo mas fuerte é indestructible que liga á los hombres al través del tiempo y la distancia, lo forman sin disputa, las ideas y sentimientos elevados. Reanudadas felizmente nuestras relaciones con el Gobierno de S. M. B.—hecho plausible que ha regocijado á todos—¡ojalá que otros libros de nuestros compatriotas contribuyan en su humilde esfera á estrechar los vínculos intelectuales y morales entre ambos pueblos!

Dejando así contestada la comunicacion de la referencia, la Comision reitera á V. E. las protestas de su mayor consideracion y aprecio.

A. Magariños Cervantes, Presidente.
Pablo Nin y Gonzalez, Secretario.

Sr. Presidente de la Comision del Monumento de la Independencia.

Montevideo, Mayo 10 de 1879.

Señor:

He tenido el honor de recibir una comunicacion de esa honorable Comision que Vd. preside, por la que se ha tenido la deferencia de nombrarme uno de los ciudadanos que han de componer la Comision auxiliar.

Desde ya acepto el honroso puesto que quiera designarme, á cooperar al mayor esplendor de tan grandioso acontecimiento.

Saludo al señor Presidente y demas vocales de la Comision, á quien

Dios guarde á Vd. muchos años.

Pablo Zufriategui.

Junta Económico-Administrativa de la Colonia.

Mayo 7 de 1879.

Al Sr. Presidente de la Comision Auxiliar.

El que suscribe, tiene el honor de manifestar á Usted que esta Corporacion que preside se ha impuesto con placer de la nota ayer recibida que con fecha 29 de Abril próximo pasado se ha servido dirigirle, participándole que el 18 del corriente tendrá lugar en la Florida el solemne acto de la inauguracion del Monumento á la Independencia de la República é invitándola á que nombre una Comision para que en ese acto represente al Departamento.

Esta Corporacion por su parte hubiese deseado llevar su mas decidida cooperacion y concurso á dar el realce cual corresponde al patriótico acto que vá á inaugurarse; pero la premura del tiempo la hace concretarse á cumplir el imprescindible deber de que en él se halle representado por una Comision este Departamento y al efecto ha determinado nombrar para que la constituyan á los señores: Dr. Don Pedro Irazusta, D. Modesto Cluseau Mortet, Doctor Don Laudelino Vazquez, D. Luis Gil y Dr. D. Juan A. Vazquez.

Lo que el que firma se apresura, haciéndose un deber á comunicar á Vd., de conformidad á lo indicado en su atenta nota que contesta.

Con este motivo á la vez aprovecha gustoso la oportunidad para saludar á la Comision que Vd. tan dignamente preside con su mas distinguida consideracion y estima.

Baldomero Illescas,
Presidente.
Fortunato Moris,
Secretario.

Montevideo, Mayo 10 de 1879.

Sr. Presidente de la Comision Delegada, etc.

Señor:

He recibido la nota de Vd. fecha 6 del corriente participándome que he sido nombrado para formar parte de la Comision auxiliar encargada de realizar algunos trabajos relativos á la fiesta que debe celebrarse en la Florida con motivo de la inauguracion del Monumento á la Independencia.

En contestacion manifiesto á Vd. que acepto con gusto ese puesto.

Saluda á Vd. atentamente.

E. Acevedo.

Durazno, Mayo 9 de 1879.

Señor Presidente de la Comision Delegada para el Monumento á la Independencia, D. Alejandro Magariños Cervantes.

Al acusar recibo de la nota fecha 29 del mes próximo pasado que esa Comision se dignó dirijir á la Corporacion que tengo el honor de presidir, con motivo de que ésta nombrase la Comision de personas que debe representar este Departamento el dia de la inauguracion del Monumento á la Independencia, el infrascrito comunica á la Comision Delegada, que los Sres. D. Pedro Pallares, D. Eduardo B. Castellanos, D. Gregorio Cardozo y D. Alcides De-María, han sido nombrados con ese objeto, comunicándoles á la vez el dia designado para que concurran al acto.

Dejando así cumplidos los deseos de la Comision Delegada, me complazco en felicitar á la Comision por ver llegado el momento de terminar los trabajos que recordarán á las generaciones venideras los nombres de los héroes que nos dieron la libertad é Independencia.

Con tal motivo me es grato saludar al Sr. Presidente y demas colegas de la Comision Delegada, con mi mas alta consideracion y estima.

Carlos Carballo,
Presidente.
Gerardo L. Mendez,
Secretario.

Montevideo, Mayo 10 de 1879.

Sr. Presidente de la Comision del Monumento á la Independencia.

Señor:

He tenido el honor de recibir la nota que Vd. me dirige con fecha 6 del corriente, comunicándome el nombramiento hecho por la Comision que Vd. preside, para formar parte de la Comision Auxiliar del Monumento á la Independencia.

Al acusar recibo de esa nota debo manifestar á Vd. que acepto el honor que se me hace y me pongo á las órdenes de la Comision Delegada.

Con esta motivo saludo á Vd. con toda mi consideracion y estima.

Eugenio Zoé O'Neill.

Sr. Presidente de la Comision Encargada de la ereccion del Monumento á la Independencia.

Montevideo, Mayo 6 de 1879.

He tenido el honor de recibir la atenta nota de esa Honorable Comision, por la cual se sirven Vdes. pedirme acepte el honroso cargo de Maestro de Ceremonias en la gran fiesta que con motivo de la inauguracion del Monumento, que servirá para conmemorar nuestra Independencia, tendrá lugar [illegible]

[illegible]

de ponerme de acuerdo con la Comision, para proceder al arreglo de la plaza etc. etc. etc.

Espero que con el decidido apoyo de los señores que componen la Comision de aquella localidad y el de las autoridades podré cumplir de una manera satisfactoria el cometido que se me encarga, llenando así los deseos de todas aquellas personas, que con justa razon quieren que la fiesta del 18 del corriente tenga el mayor esplendor posible.

Le saluda affmo. S. S. y A.

José E. Pesce.

Montevideo, Mayo 12 de 1879.

La Comision Auxiliar nombrada por la delegada de Montevideo para la inauguracion del monumento de la Independencia de la República, hace presente á las personas que quieran remitir ramos ó coronas de flores naturales ó artificiales destinadas al Monumento, que deberán remitirlas el dia 17 del corriente á la Estacion Central del Ferro-Carril á las seis y media de la mañana ó bien á las siete á la Estacion Yatay donde encontrarán una persona de esta Comision para darles la direccion que corresponda.

Antonio Carvalho Lerena, presidente.
Cárlos Gomez Palacios, secretario.

Sr. Presidente de la Comision Delegada.

Mayo, 10 de 1879.

Señor: He recibido el oficio que la Comision que Vd. tiene el honor de presidir, se ha dignado enviarme solicitando mi concurso para los trabajos que hay que realizar, con el fin de dar mayor esplendor á la fiesta inaugural del Monumento á la Independencia de la República.

Aceptando el puesto que se me ofrece, puede esa Comision contar con el débil pero patriótico concurso, del que tiene el gusto de saludar al Sr. Presidente con su mayor aprecio y consideracion.

José J. Trápani.

Ateneo del Uruguay.

Montevideo, Mayo 10 de 1879.

Señor:

Inmediatamente de recibida la nota que Vd. se sirvió remitirme ayer, puso su contenido en conocimiento de la Junta Directiva del Ateneo; y me complazco ahora en comunicar á Vd. la resolucion que adoptó de convocar á las demas asociaciones científicas y literarias á fin de elegir las personas que han de representarlas en la fiesta que va á celebrarse con motivo de la inauguracion del Monumento conmemorativo de la declaracion de Independencia.

El resultado de esa reunion será oportunamente comunicado á Vd. de acuerdo con los deseos que se sirve manifestarme.

Entretanto, tengo el honor de saludar al digno Presidente y demas miembros de esa Comision con mi mayor consideracion y aprecio.

Ildefonso García Lagos.
José G. Busto, Secretario.

Sr. Dr. D. Alejandro Magariños Cervantes, Presidente de la Comision delegada para la ereccion del Monumento en la Florida.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Mayo 6 de 1879.

Se halla vacante el cargo de ayudante de la escuela de 2.º grado ampliada de varones de la ciudad de San José.

La persona que se considere apta para ocuparlo se presentará en esta oficina cualquier dia hábil hasta el 15 del corriente, desde las 11 de la mañana hasta las 5 de la tarde.

m7.8 *El Secretario General.*

Montevideo, Mayo 10 de 1879.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado de niñas, establecida en la ciudad de Maldonado, cuyo acto tendrá lugar el jueves 15 del corriente á las 8 de la noche.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta oficina hasta las dos de la tarde del mismo dia.

m11.4 *El Secretario General.*

Montevideo, Mayo 10 de 1879.

Llámase á concurso por segunda vez para proveer por oposicion el cargo de maestra de la escuela de 2.º grado rural número 14 de la capital, cuyo acto tendrá lugar el jueves 15 del corriente á las 8 de la noche en el local de costumbre.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría hasta las 2 de la tarde del mismo dia.

El Secretario General.

m11.4

ESTADÍSTICA

Productos pastoriles

Y OTROS INTRODUCIDOS Á LA CAPITAL, DURANTE EL MES DE ABRIL PRÓXIMO PASADO

1.º Por tierra á la plaza de frutos segun los estados de la Inspeccion.

Afrecho	kilógramos	13,776
Alpiste	idem	1,033
Astas	millares	8
Balango	kilógramos	36,800
Canillas	millares	2
Cebada	kilógramos	16,000
Cerda	idem	13,942
Cebollas	millares	104
Cueros vacunos	número	17,825
Idem yeguarizos	idem	299
Idem lanares	idem	74,256
Idem nonatos	idem	99
Idem curtidos	idem	2,096
Harina	kilógramos	6,891
Huesos	toneladas	20
Lana	kilógramos	411,197
Manteca	idem	193
Maiz	idem	959,960
Papas	idem	56,686
Paja para escobas	atados	3,466
Piedra cal	toneladas	634
Porotos	kilógramos	7,499
Plumas de avestruces	idem	76
Queso	idem	10,405
Sebo	idem	126
Trigo	kilógramos	3.012,096

Vehículos que han trasportado esos productos:
341 wagones del Ferro-Carril Central.
2,732 carretas de campo.

2.º Por los buques de cabotaje, vía fluvial, conforme á los manifiestos de entrada remitidos á la Aduana:

Astas	número	1,452
Idem	sacos	20
Aceite de potro	pipas	220
Alpiste	kilógramos	5,264
Afrecho	idem	20,172
Animales yeguarizos	número	6
Idem porcinos	idem	3
Aves	yuntas	1,668
Avena	kilógramos	1,200
Balango	idem	24,400
Carbon de leña	hectólitros	20,807
Cabos de acha	número	100
Carne conservada	kilógramos	184,038
Cebada	idem	480
Cerda	idem	4,206
Idem	sacos	247
Ceniza	toneladas	21
Cueros vacunos salados	número	6,603
Idem idem secos	idem	10,286
Idem idem nonatos	atados	4
Idem de potro salados	número	10,172
Idem lanares	idem	25,247
Idem idem	atados	378
Idem idem	kilógramos	4,420
Id corderitos	docenas	7
Id de carpincho	número	14
Fruta	canastos	30
Fiambres	cajones	13
Garras	kilógramos	327
Id	sacos	7
Cerdura vacuna	kilógramos	[illegible]
Harina	idem	55,198
Huevos	cientos	554
Jabon	kilógramos	1,578
Lana	idem	101,024
Idem	sacos	893
Lenguas saladas	cajones	32
Leña	esterios	3,616
Limones	número	1,000
Manteca	kilógramos	1,307
Maiz	idem	152,232
Naranjas	sacos	260
Nervios	kilógramos	1,300
Ñandubay	trozos	1,500
Papas	kilógramos	32,980
Porotos	idem	1,127
Piedra cal	toneladas	107
Plumas de avestruces	kilógramos	731
Queso	idem	3,447
Sauce	rollizos	40
Idem (planchas de)	docenas	700
Suelas	número	650
Trigo	kilógramos	1.045,501
Zapallos	número	782

142 son los buques que han trasportado esos productos [illegible]

[illegible]

Ganado lanar:—3,127 para el abasto y 515 para exportacion.
Id yeguarizo:—3,780 para saladero y 150 id.
Id mular:—939 para invernada y 200 id.
Montevideo, Mayo 10 de 1879.

La Direccion General de Estadística.

EXTERIOR

Correspondencia de Lóndres

(Traducida del Jornal do Commercio para El Siglo)

23 de Marzo de 1879.

(Continuacion)

Los liquidadores del banco *City of Glasgow* tendrán en breve que cumplir el penoso deber de hacer otro llamado. Entre tanto enviaron al tribunal el viernes pasado una lista de todos los accionistas que no respondieron al primer llamado de 500 £. Las sumas son las siguientes: capital á realizar £ 381,646; llamado hecho £ 1.908,126; total realizado £ 1.007,358; total debido £ 900,747. Parece que se va á proceder contra estos accionistas aparentemente insolventes, con todo rigor. Se dice que en breve habrá una reunion de acreedores de Lóndres, y que la palabra «composicion» ha sido pronunciada; hay sin embargo aquí muchos acreedores que por ahora no aceptarian arreglo alguno.

Tenemos noticias telegráficas del presupuesto del gobierno de la India, rubro importante de las finanzas imperiales. Si no son buenas, podian ser peores. Hay un *deficit* de £ 3.545,087 causado principalmente por el hambre, en el año financiero concluido en Marzo de 1878.

Para el año que está á concluir las cuentas están necesariamente en parte presupuestadas apenas y sujetas á una revision futura; ellas demuestran una entrada de £ 64.680,000, una salida de £ 63.380,000 y un saldo de £ 1.300,000. Los gastos de la guerra, sin embargo, y las pérdidas debidas al cambio reducirán este saldo á 400,000 £.

Para el año próximo la entrada está presupuestada en £ 64.620,000 y la salida en £ 65.950,000, lo que dará un *deficit* de £ 1.395,000. Los *deficits* del año pasado y del próximo han de aumentar £ 15 669,916 á la deuda; de esta suma, sin embargo, parte fué aplicada en empréstitos á Estados indígenas y para pago de ferro-carriles.

Entre tanto, al paso que la deuda crece de este modo y hay *deficits* en dos años, los derechos de importacion sobre el algodon son abolidos con un perjuicio presupuestado en 200,000 £ y no se proponen otros impuestos como sustitutos. El costo de la guerra afghan está presupuestado en £ 2.607,000, y para el año próximo los perjuicios debidos al cambio están calculados en £ 3.952,000. Consta que la cuestion del cambio está siendo estudiada por el gobierno central y que entre tanto los saques semanales del consejo de la India van á ser reducidos á 365,000 £. Se va á levantar en la India un empréstito de cinco millones de libras nominales á 4½ p. %; siendo £ 1.500,000 para sustituir otras obligaciones.

A una pequeña comision de profesionales fué sometida la cuestion de la baja de cambio de la India. Allí, así como en el Brasil, hay quien procure el remedio en un gran empréstito en Lóndres. Otros patrocinan la introduccion en la India de un patron mixto de valor, al paso que otros insisten en que la verdadera, aunque mas dispendiosa solucion, es la sustitucion de la circulacion de plata por la de oro. Entre tanto, el gobierno de la India propone un empréstito interno, y el gobierno aquí está dispuesto á hacerle un anticipo de dos millones de libras para evitar que baje mas el valor de las letras sobre las tesorerías indianas, que la reparticion de los asuntos de la India, vende quincenalmente por el mejor precio que puede alcanzar.

La presion financiera y el ejemplo de la América están produciendo en nuestro dominio del Canadá medidas legislativas de carácter reaccionario.

Procúrase separar en favor de Inglaterra; falta, sin embargo, ver si el comercio del Canadá con nosotros no sufrirá con el aumento de las cargas que ahora se imponen. No hay duda que el mismo dominio ha de sentir el peso de la tarifa propuesta. Derechos elevados de importacion son casi siempre una señal de embarazos financieros.

Al recibir la noticia telegráfica de esta medida, el ministro de las colonias respondió manifestando desaprobacion de la política seguida, al pago que admitia que el gobierno colonial no estaba exorbitante en sus derechos.

El 17º mensaje anual y las cuentas del año 1878 de la compañía *City Improvements* de Rio Janeiro dicen que las obras de la empresa, hechas estensivas á los distritos suburbanos de Botafogo y San Cristóbal están á concluirse, costando 35,000 £ conseguidas por medio de *debentures* de 5 p% además de la suma primitivamente conseguida. Así, parece que el total de *debentures* emitidas escede á 300,000 £ sujetas á una reduccion anual.

Con la prolongacion de las obras, 800 casas mas fueron servidas por el sistema de la compañía en 1878, en Enero de 1879 2,117 siendo que el 1.º de Abril habrá aun cerca de 1000 casas mas.

«Se espera, dice el mensage, la conclusion de las obras del suministro de agua para que el sistema pueda funcionar regularmente, supliendo así una de las deficiencias en las necesidades hijiénicas de esa gran ciudad.

«La entrada de 1878 fué de £ 101,810.12 s. 7 d., que fué reducida á £ 27,957.17 s. 6 d. por el gasto ordinario y estraordinario, por *debentures* amortizadas, dividendo *interim* de 3½ p. % pago de Octubre y los intereses de las nuevas acciones hoy refundidas en las viejas. Está, sin embargo, incluso ahí el saldo de £ 11,125 2 s. 6 d. del año pasado.»

El saldo divisible de 1878 es pues de £ 16,832.15 s. solamente. De la suma total los directores recomiendan la distribucion de un dividendo final del año, á razon de 3 p. %, pasando para el año 1879 apenas el saldo de £ 207.17 s. 1 d.

La reduccion en el dividendo está esplicada por la baja en el cambio, que solo por sí representa la cantidad de 10,000 £. y por el interes del capital emitido para las obras de los nuevos distritos, que ha dado hasta aquí pequeños resultados. Cerca de 10,000 £ están debitadas á la entrada de 1878. Las cuentas, sin duda exactas, no están ni sencillamente ni bien presentadas.

El balance de la compañía del ferrocarril *Bahia Imperial Central* hasta 31 de Diciembre de 1878 y distribuido á los accionistas, me habilita á registrar el punto financiero de esta empresa.

Recibió ella sobre su capital 64,000 £ representadas por 3,027 acciones de 20 £ con todas las entradas realizadas y 412,000 £ de las *debentures* que la compañía acaba de emitir. Hay ademas «acreedores diversos» 626 £ 16 s. 4 d. «fondo retenido» 10,000 £ y «cuenta de intereses» £ 2,761, 15 s. 3 d., haciendo un total de £ 489,388, 11 s. 7 d.

De esta suma pagó al empresario, por parte de la línea concluida, £ 263,587, por la administracion y direccion de las obras £ 3,321,10 s. 7 d. y á la cuenta de diversos deudor s £ 1,152,11 s. 1 d; de modo que el 31 de Diciembre de 1878 tenia en dinero en el banco *New London & Brazilian* £ 67,130,10 s. 9 d. y en la *Societé Financière* de Paris £ 154,196, 19 s. 2 d., sumando estas dos partidas £ 221,327,11s. 7 d. para el pago de material comprado aquí y cara hecha en el Brasil.

Cuando esta cantidad hubiese desaparecido, será necesario resolver el problema, que aparecerá para conseguir el resto del capital necesario; pues como vé el lector, no hay reserva de capital por acciones con que pueda contarse, estando esta empresa viviendo *au jour le jour*.

El dividendo de la compañía del ferrocarril de Bahía, para el semestre concluido en 31 de Diciembre de 1878, será á razon de 7 p. % al año; 1 % es proveniente de los lucros de los almacenes de la compañía, etc., y de su capital movible es aumentado á la suma divisible del interés garantido para el semestre.

Generalmente el dividendo de la compañía del ferrocarril de San Pablo, en el primer semestre de su año financiero, ha sido á razon de 7 p. % que es el interés garantido sobre su capital. Ahora, sin embargo, los directores proponen un dividendo á razon de 8 p. %, teniendo los accionistas derecho á todos los lucros de la línea.

En la reunion aplazada, en Lóndres, el 14 de Marzo, de la compañía telegráfica Platino-Brasilera, se leyó el informe de la comision fiscal.

Un presupuesto de los lucros futuros, basado en la entrada del año pasado, mostró un lucro líquido de 7,300 £, despues de llevar al fondo de reserva la cantidad exigida por los estatutos y pagar los intereses de las *debentures*, y en vista de esto se declaró un dividendo á razon de 2 p. % ó 4 *shillings* por accion.

El mayor Wood, gerente de la compañía, espresó la opinion de que seria posible aumentar 5000 á mas á las 7800 calculadas en el informe de la comision de cuentas.

Parece que el directorio consultó á un abogado brasilero respecto de la conversion de la compañía en compañía inglesa. Casi la mitad de las acciones estranjeras, dijo el presidente, están colocadas en Lóndres, y esto facilitaria mucho la transferencia.

El director de la compañía *Brazilian Telegraph* acaba de anunciar su dividendo trimensual á razon de 5 p. %. Su entrada está aumentando, en virtud de los telégramas de Natal, que son trasmitidos por su línea, y que nos dan las noticias de la guerra zulú.

[illegible]

de 7½ veces mas cara que la del gas. Era sin duda probable que, como iluminacion permanente, costase menos que eso, al paso que habia motivo para creer que no se podria conseguir gran reduccion en el costo de la iluminacion á gas. Como fuerza iluminadora, creia que era cerca de siete veces mayor que la del gas. La Comision resolvió no continuar el esperimento.»

Oyendo la cámara de los comunes una esposicion clara del estado y del porvenir de la marina, votó sin vacilar la fuerza naval pedida y la suma necesaria para su sosten.

Dijo el primer lord del almirantazgo que el gobierno «tenia ahora 4 encorazados prontos para el servicio—el *Dreadnought*, el *Northampton*, el *Nelson* y el *Northumberland* y que durante el año quedarian prontos 9 mas—el *Devastation*, para un viaje de 3 años, el *Neptune*, el *Sultan*, el *Repulse*, el *Superb*, el *Hotspur*, el *Wivern*, el *Orion* y el *Swiftsure*. Habia tambien 4 grandes buques sin armadura; y otros habian recibido órden para volver á Inglaterra á fin de ser puestos en estado de prestar servicio. Durante el año quedarian prontos todos los seis buques de la clase *Comus*. Entendia, pues, que si no habia en el año pasado construido tan gran número de encorazados, podia, con todo, dar buenas cuentas del modo como se habian gastado los fondos puestos á disposicion del almirantazgo, no siendo la escuadra actualmente inferior á cualquiera que haya surcado las aguas de Inglaterra. *(Apoyados.)*

«Habia otro punto hácia el cual deseaba llamar la atencion de la comision, es la flotilla de torpedos, la cual habia merecido cuidados especiales. Era un medio ofensivo formidable—iba á decir horrible. Se creyó necesario proveer de lanchas de torpedos á algunos de los buques de primera clase, y no dudaba de la realizacion de las esperanzas que se fundaban en ellos. Las lanchas de torpedos de primera clase habian conseguido una velocidad de 18 nudos; y las de segunda clase la de 16, aunque la velocidad exigida por el contrato fuese de 14½. Los esperimentos de las lanchas de ambas clases habian sido muy satisfactorios.

En cuanto á la construccion de buques en 1879 á 1880, se pretendia adelantar nueve encorazados con 7,493 toneladas y ocho corbetas de acero y fierro, con 4,600. En construcciones por contratos se pretendia adelantar 239 toneladas de encorazados y 2,900 de buques sin armadura, cañoneras y lanchas torpedos. El número de buques en construccion por contratos era 35. En todo se pretendia construir en el año de 1879 á 1880 un peso de casco de 15,278 toneladas con una fuerza indicada de 28,397 caballos.

«El almirantazgo estaba resuelto á reparar inmediatamente todos los buques que podian serlo, de modo que siempre pudiese contar con buenos buques. Era necesario construir alguno de los tipos mas poderosos, pero seria un desperdicio permitir que buques de valor se deteriorasen y perdiesen por falta de reparaciones.»

Como se da gran interes al presupuesto de hacienda para el año de 1879 á 1880, los ministros están apresurando en la cámara de los comunes la votacion de los otros presupuestos, de modo que el de hacienda sea presentado lo mas breve posible. El gobierno, sin embargo, se verá obligado á dar preferencia en la próxima semana á una mocion oposicionista condenatoria de la guerra Zulú.

El 13 de Febrero el campamento del coronel Pearson, en Skowe, dentro de las fronteras de la Zululandia, fué atacado por un ejército de Zulús, que fué rechazado con grandes pérdidas, siendo perseguidos por el coronel Pearson por algunas millas. Se cuenta, pues, que Cetewayo dejó escapar la ocasion que se le proporcionaba por la actitud defensiva de las fuerzas inglesas, mientras esperaban la llegada de los refuerzos.

Hay no obstante otra esplicacion—es que permitió que gran parte de su ejército se desbandase temporalmente para recojer la cosecha. Por otra parte los telégramas que nos trajeron la noticia de la victoria en Skowe tambien nos comunicaron que aumentaban los temores en Pretoria, capital del Transvaal, á consecuencia de las maniobras de Secocoeni y sus cafres. La simpatía de este jefe por los zulús, así como sus sentimientos hostiles para con sus vecinos blancos, ya ingleses, ya holandeses, son bien conocidos, y es muy posible que el triunfo de Cetewayo lo animase á volver á empezar las hostilidades.

Antes de llegar nuevos avisos, el gobierno fué interpelado en la Cámara de los comunes sobre la continuacion del general lord Chelmsford en el mando de las tropas; y respondió que por ahora no pretendia sustituirlo. A consecuencia de esta respuesta, la oposicion procuró obligar al gobierno á dar las razones de esta resolucion, y durante la discusion el marqués de Hartington, obedeciendo á la verdadera interpretacion del gobierno constitucional, dijo:

«Es posible que se haga necesario, en una ú otra ocasion, que la Cámara discuta la direccion de una campaña, pero debe responsabilizar al gobierno y solo al gobierno por lo que ha sucedido; y no concibo responsabilidad mayor que la que hoy carga el gobierno respecto de ese asunto. *(Apoyados.)* Por una parte debe considerar el gobierno que si censura y condena á un oficial sin perfecto conocimiento de los hechos, puede practicar una grave injusticia con un hombre honrado y valiente, cuyo acto debilitaria el sentimiento de la responsabilidad, tan necesario á un oficial. *(Apoyados.)*

«Por otra parte, debe considerar que sosteniendo en el mando á un hombre indudablemente audaz y bravo, pero que en la opinion de algunos no ha revelado suficiente capacidad militar, puede correr riesgo el éxito de la campaña, la seguridad de las tropas y tal vez la de la misma colonia *(Apoyados)*. Esta es la responsabilidad que cabe al gobierno, y yo me opongo á que se le quite un solo átomo de ella, sea por medios regulares ó irregulares. Como no tenemos á mano los medios de aconsejarlo, todo cuanto hemos hecho tenderá solo á disminuir su responsabilidad.»

NOTICIAS DE EUROPA

Por el paquete inglés *Britannia* de la línea del Pacífico tuvimos ayer diarios de Lóndres hasta el 18, Paris 19 y Lisboa 22 del ppdo.

Los últimos despachos recibidos en Lóndres, anunciaban que el Emir del Afghanistan habia tomado importantes preparativos de guerra contra los ingleses, principalmente en Kabul, donde Yacub estaba almacenando grandes cantidades de víveres y municiones de guerra.

La prensa francesa é inglesa continuaban ocupándose de los asuntos de Egipto. Algunos diarios atribuian el proceder del Khedive á sujestiones de la diplomacia rusa, con el objeto de desviar la atencion de la Europa de la península de los Balkanes, en la cual se temian graves conflictos, apenas empezara la retirada del ejército ruso de ocupacion.

En una entrevista que el corresponsal del *Times* tuvo con el Khedive, este procuró justificar las medidas que había tomado recientemente, acusando á los ministros europeos de [illegible] los actos ilegales, á pesar de las repetidas protestas que él hacia. Aseveró que los ministros habian insultado á los notables y excitado el descontento del elemento indígena [illegible]

[illegible]

acuerdo satisfactorio entre esta y Grecia, declaró que continuaban las negociaciones con tal fin, abrigando el gobierno la esperanza de arribar á un resultado conveniente. En caso sin embargo, de mal éxito, siempre será tiempo de suscitar la cuestion de una mediacion, en la cual el gobierno no dudaria en tomar parte. La resolucion propuesta por Cartwright fué al fin rechazada por 68 contra 47 votos.

—La Francia, segun anunció el telégrama que ya publicamos, propuso á las potencias que se empleasen todos los medios posibles para conseguir un acuerdo que resolviese de un modo eficaz la cuestion griego-turca.

—Espérase en Viena al nuevo embajador turco, bajá Edhem, portador del convenio firmado en Constantinopla entre el Austria y la Turquía. Consta que el sultan no ha querido ratificar la convencion, mostrando deseos de modificarla, pero por la enérgica intervencion de los representantes de la Alemania y de la Inglaterra, Abdul Hamid cedió, terminando así la crisis ministerial en Turquía, visto que el gran visir y el ministro de los negocios estranjeros iban á retirarse del gabinete si la convencion no fuera ratificada.

Por ese convenio las dos potencias ocuparian simultánea y colectivamente el Sandjak de Novi Bazar hasta Mitrovitza, en la última plaza inclusive. La ocupacion no se realizaria inmediatamente. Reconocido de un modo formal el derecho del Austria, esta potencia se reservaria escoger el momento y su libertad de accion en cualquiera eventualidad.

—En Lóndres se habian recibido noticias de Capetown que alcanzaban hasta el 1.° de Abril. Lord Chelmsford seguia hasta el 28 de Marzo al frente de una columna de 6,000 hombres para libertar al coronel Pearson y el 30 quedaba á la vista de Showe. El telégrama que publicamos el 25 de Abril ya nos dijo que habia conseguido levantar el sitio. El coronel Wood que atacó á los zulús en Kolobazer, tomándoles todo el ganado que tenian, tuvo despues que luchar contra 20,000 enemigos y abandonar el ganado y el terreno, perdiendo 17 oficiales, 90 plazas y quedando con 117 heridos.

Esta noticia, llamada victoria por la prensa, causará gran sensacion.

—Ya sabemos por el telégrafo, que el emperador de Rusia escapó de ser víctima de un asesinato.

A las 8 de la mañana del 14, segun dice una comunicacion oficial, yendo el emperador Alejandro de paseo como de costumbre por los arrabales del palacio de invierno, un hombre decentemente vestido que venia en direccion opuesta, al pasar por delante del emperador, sacó del bolsillo del paletó un revólver y descargó algunos tiros. Varios transeuntes y agentes de policía se apoderaron del asesino, quien aun disparó un tiro, hiriendo levemente en la cara á una de las personas que procuraban prenderlo.

El emperador tomó el coche del Mayor de la plaza que se presentó inmediatamente en el lugar del suceso y acompañado por este únicamente, recojióse en el Palacio de Invierno, donde se reunieron á los pocos momentos todos los miembros de la familia imperial y gran número de oficiales superiores y dignatarios civiles, como tambien los miembros del cuerpo diplomático.

Segun su costumbre, el emperador fué á oir misa á las 11 y cuando salió de la iglesia fué acogido por estruendosas aclamaciones de júbilo.

A las 3, el emperador solo y sin ninguna clase de escolta, hízose conducir en carruaje descubierto á la catedral de Kassan, donde ofreció á Dios sus votos de gracias.

Dirigiéndose á los altos dignatarios del imperio, reunidos despues del atentado en la Sala Blanca del Palacio de Invierno, les dijo el Czar: «Debo nuevamente mi salvacion á la Divina Providencia. Lo que acaba de suceder me prueba que mi vida es aun necesaria á nuestra querida patria. Consagraré mis últimos años á la felicidad de la Rusia y dedicaré á nuestro país el mismo amor que le he dedicado toda mi vida.»

Es este el tercer atentado contra la vida del emperador Alejandro. La primera fué en 1866, cuando como ahora, se paseaba en las proximidades del Palacio de Invierno. El asesino se llamaba Divitri Karagorof, perteneciá á la pequeña nobleza rusa y era miembro de una sociedad secreta. Emboscado esperó el momento en que el Emperador iba á entrar en el coche para disparar sobre él un pistoletazo. Un hombre del pueblo, llamado Osip Komissarof, desvió el tiro y por ese hecho tuvo un título de nobleza. El hecho tuvo lugar, como ahora, en Abril, y meses despues Divitri Karagorof era ahorcado.

El segundo atentado tuvo lugar en Paris, con motivo de la esposicion universal de 1867 y su autor fué el polaco Barezoroski.

El autor del tercer atentado llámase Alejandro Solowiel, tiene cerca de 30 años de edad, fué estudiante en San Petersburgo, despues preceptor en Toropetz. Confesó que tenia cómplices sin haber declarado sus nombres todavía. Dice que fué designado por la suerte á cometer el atentado, pero guarda un profundo silencio con respecto de todos los demás. Consta por las últimas noticias que tomó la resolucion de morirse de hambre.

—Segun el *Daily News*, la policía secreta de Berlin comunicó á San Petersburgo que con motivo de las fiestas de la Pascua intentarian asesinar al emperador, su hijo primogénito ó algun miembro de la familia imperial; no se atendió, sin embargo, segun parece, á la diferencia del calendario, ó el asesino tuvo noticia de la revelacion y adelantó la ejecucion de su proyecto.

Ya en los dias 31 de Marzo á 2 de Abril estuvo fijado en las calles de San Petersburgo un cartel que empezaba así:

Al Sr. Alejandro Nicolaievitch.
Las advertencias, las amenazas y las sentencias que nosotros, mandatarios del pueblo ruso tan cruelmente oprimido, hemos hecho llegar á los diversos instrumentos del gobierno despótico que reina hoy en Rusia entraban solamente en el conjunto de nuestros trabajos preparatorios. Por eso hasta el presente, ni vos, ni los miembros de vuestra familia habian recibido la menor amenaza de nuestros agentes ejecutivos. Quisimos antes barrer las caballerizas de Augías hasta en sus mas ocultas cloacas.....

Este manifiesto termina del siguiente modo:

Caminais directamente al abismo, y es por este motivo que hemos hasta el presente ahorrado vuestra vida.—El directorio ejecutivo.

Fueros creados en San Petersburgo, Kharkoff y Odessa gobernadores generales militares, con la facultad y plenos poderes para establecer el estado de sitio, cuando fuese necesario. Iguales poderes se dieron á los gobernadores de Moscow, Kieff y Varsovia. Por un *ukase* imperial fueron nombrados gobernadores para San Petersburgo el general Gourko, para Kharkow el general Loris Melikoff, y para Odesa el general Totleben.

En el mismo dia del atentado contra la vida del emperador hubo grave tumulto en la ciudad de Rostow. La multitud invadió y saqueó la residencia del jefe de policía destruyendo cuantos papeles encontró allí; pero al fin se restableció el órden.

El jefe de policía de Archangelsk (Norte de Rusia) fué encontrado apuñaleado en su propia residencia y junto al cadáver un papel en el cual estaban escritas estas palabras: «Fuiste polaco, pero fuiste mas cruel para los polacos espatriados aquí, que el mas endurecido verdugo ruso! Muere, perro, pues que no eres digno de vivir entre los hombres!

El directorio ejecutivo.

En Kieff hubo nada menos de cinco atentados de 3 al 11 de Abril. Por dos veces atentaron contra la vida del jefe de policía, general Tcherkoff; otra á la del capitan de la ciudad, Hubbenet y dos altos funcionarios de policía, sin que ninguna de las tentativas diese el resultado pretendido.

Luego despues de los atentados contra el general Tcherkoff, el capitan de la ciudad hizo prender á un cierto número de personas de varias clases y edades. Le dirigieron una carta anónima exigiendo la libertad de los presos, bajo pena de muerte, si no obedeciese. El capitan Hubbenet no se intimidó y procedió á nuevas prisiones. Entonces recibió una segunda carta del directorio ejecutivo, en que le decia que estaba condenado á muerte.

La tentativa contra su existencia no dió el resultado pretendido, pero el capitan pidió inmediatamente exoneracion del cargo.

—Decian de Berlin que ya se habian realizado 170 prisiones en Rusia despues del último atentado, y esto en las altas clases de la sociedad; añadiéndose que se habia descubierto una vasta conspiracion contra el gobierno absoluto, cuyas ramificaciones iban hasta muy alto.

De la misma capital se anunciaba como probable una próxima entrevista de los tres emperadores, como consecuencia inmediata del atentado contra el czar y de las buenas disposiciones del gabinete de Berlin para establecer un acuerdo en el sentido de reprimir la propaganda revolucionaria en Europa.

Los delegados de las ciudades marítimas de Alemania reunidos en Berlin, declararon que se conservarian fieles al libre cambio y á los intereses generales de la nacion. La asamblea protestó contra los derechos sobre las maderas y los cereales y deliberó presentar al reichstag una peticion en este sentido.

—En Viena se preparaban grandes fiestas con motivo de celebrarse las bodas del emperador Francisco José y la emperatriz de Austria.

—El parlamento inglés continuó el 17 sus trabajos, que habian sido interrumpidos desde las ferias de Pascua.

[illegible]

LITERATURA

La bestia romana

I

En *Grotte-a-Mare*, miserable lugar de la *Marcha de Ancona*, vivia en 1520, un pobre hombre llamado Francisco Peretti, cuyo patrimonio consistia en una choza y un pequeño huerto.

Cada sábado, Peretti iba á vender sus hortalizas al mercado de Montalto, villa vecina de Grotte-a-Mare; pero desde hacia dos años que habia enterrado á su anciana madre y solo á fuerza de privaciones, habia podido economizar unas doscientas liras.

Devoto y laborioso, Peretti no tenia tiempo para fastidiarse. Su devocion consistia en hacer regularmente sus oraciones de la mañana y de la noche, empleando todo el dia en cultivar su huerto y en preparar sus escasas comidas. Era frugal, metódico, sin ambicion; por tenia veinticinco años, y cada dia le pesaba mas su aislamiento.

Solo cuando partia para el Mercado, la frente del hortelano se iluminaba; sus ojos centellaban como los de un hombre que va á alcanzar la satisfaccion de unos deseos largo tiempo comprimidos. Pero cuando volvia á *Grotte-a-Mare*, las facciones de Peretti espresaban solo el mas profundo desaliento.

El hortelano estaba enamorado de una jóven sirviente llamada la bella *Cabane*. El pobre mozo se habria arrojado al agua ó se habria quemado vivo solo por complacer á la *adorable* sirviente; pero, desde un año que la conocia, no se habia atrevido á decirle que la amaba. Es verdad que sus ojos lo decian todo, y con tanta elocuencia, que, insensiblemente, á fuerza de comprar las verduras y de escuchar las miradas incandescentes del hortelano, la bella Cabane se enamoró á su turno del apasionado Peretti.

Para comprar un puñado de cebollas y una rama de perejil, la Cabane se quedaba en el puesto de Peretti, mas tiempo que lo que habria necesitado para comprar todas las hortalizas del mercado de Montalto.

A veces, en su embelesamiento, compraba especies que no necesitaba, y las ponia en su canasto, sin examinarlas siquiera, porque solo se fijaba en lo que le decian los ojos de Peretti. El hortelano, por su parte, contemplaba con éxtasis á la Cabane, y recibia las monedas que ésta le entregaba, sin contarlas.

Los amos de la Cabane no comprendian cómo su jóven sirviente podia comprar tantas hortalizas por tan poco dinero; y la ensalzaban como el modelo perfecto de las sirvientes, por su economía, su habilidad y su adhesion á sus amos.

Un dia, Francisco Peretti volvia á Grotte-a-Mare, sin una lira, habia gastado ademas todas sus economías. Pero el hortelano estaba radiante de felicidad, porque llevaba del brazo á la bella Cabane, con la que se habia casado, la víspera, en Montalto.

II

Fueron dichosos á su modo. Toda su felicidad consistia en amarse tiernamente, y toda su ambicion en ganar, con su trabajo, lo necesario para satisfacer las mezquinas exigencias de su humilde condicion.

Tuvieron tres hijos; pero quedaron siempre tan pobres, tan pobres que, nueve años despues de su enlace, se encontraban en la imposibilidad de mantener á su primogénito Félix. Lo entregaron á un agricultor de la vecindad, que confió al niño el cuidado de un rebaño de ovejas; pero Félix era tan torpe, que solo lo consideraron hábil para cuidar á los puercos.

Sin embargo, Félix tenia una frente alta, espaciosa, capaz de contener los mas vastos pensamientos. Sus ojos vivos, móviles, impregnados de una energía matizada de sorna, despedian verdaderos rayos de ferocidad, cuando reñia con sus pequeños camaradas; pero poseia un profundo sentimiento de lo bueno y de lo justo, que atemperaba la fogosidad de sus rudos instintos.

Segun la educacion y los ejemplos que recibiera, Félix Peretti debia ser fatalmente un grande hombre ó un gran bandido; tal vez lo uno y lo otro.

III

Aunque *Grotte á Mare* estuviese á muy poca distancia del corral en que vivia el jóven guardapuercos, raras veces le permitian ir á ver á sus padres; pero, en cambio, su hermanita Camila, preciosa niña de ocho años, iba cada dia á conversar con él. Le llevaba frutas de la estacion y vigilaba los cerdos, mientras su hermano vagaba por los alrededores, respirando con avidez el aire libre ó contemplando los vastos horizontes.

Alegre, agraciada, instintivamente coqueta, como toda hija de Eva, Camila tenia una naturaleza, espansiva, que no podia armonizarse con el carácter taciturno y reconcentrado de su hermano.

Vestida de tosca jerga remendada, andaba siempre con la cabeza y los piés desnudos, pero no perdia la ocasion de adornar su hermosa cabellera de azabache con una flor silvestre perfectamente adecuada, por sus matices, al color de su tez.

Cuando iba á ver á su hermano, Camila caminaba alegremente, saltando de roca en roca con la agilidad de una cabra. Daba un tierno abrazo á Félix, que se contentaba con preguntarle gravemente por la salud de sus padres. Raras veces el guarda-puercos tomaba una que otra fruta de las que le llevaba su hermana; y Camila, dando mordiscos á una manzana ó sorbiendo naranjas, corria en pos de los cerdos, mientras su hermano vagaba por la campiña.

IV

Un dia, Félix divisó, detras de un vallado, un padre franciscano que se enderezaba en su mula y miraba en torno suyo, como si buscara su camino.

Félix corrió á ofrecer sus servicios al religioso estraviado.

El reverendo padre impresionado por la fisonomía inteligente del jóven aldeano, le preguntó si queria seguirle al convento.

—Yo!... al convento? exclamó Félix con los ojos centellantes, oh! si, reverendo, sí... lléveme.

—¿Tienes la vocacion? díjole el padre.

—¿La vocacion?... murmuró el niño que no comprendia esa palabra; y levantando la frente, dijo con entereza:

—Quiero estudiar, quiero saber.

—¿Qué edad tienes?

—Once años, padre.

—Te habria dado quince.

—Once no mas, reverendo.

—¿Conoces el camino de Ascoli?

—Perfectamente.

—¿Quieres guiarme?

—Con mucho gusto.

—¿Dónde viven tus padres?

—Allí, muy cerca... en las grutas....

—Entonces, vamos á las grutas.... y si tus padres consienten en ello, te llevaré al convento.

El guarda puercos se encaminó alegremente hácia *Grote-a Mare*, seguido del reverendo padre Selliery, prior de los franciscanos mínimos de Ascoli.

V

Gregorio XIII, el mas débil de los papas, habia bajado á la tumba, dejando el patrimonio de San Pedro en completa desorganizacion.

Cinco facciones dividian el cónclave, y catorce candidatos aspiraban á la Santa Sede.

Tres de los mas jóvenes cardenales, Médicis, Este y Alexandrini concibieron el proyecto de reunir la mayoría de los sufragios en favor del viejo cardenal de Montalto, que llamaban la *Bestia Romana*.

Nadie habia pensado en el idiota Montalto, que tenia todas las apariencias de un octogenario moribundo.

Desde hacia catorce años que vivia en Roma, siempre lo habian visto la cabeza inclinada sobre el pecho, y arrastrándose penosamente con la ayuda de una muleta.

Montalto se inclinaba cada dia mas; ya solo se podia ver la parte inferior de su rostro. Habia perdido completamente la memoria. Hablaba poco, por monosílabos, con voz apagada, y tenia violentos accesos de los que anunciaban su próximo fin.

Merced á las intrigas de los jóvenes cardenales, la faccion Montalto fué bien pronto la mas poderosa.

El 23 de Agosto de 1585, antevíspera del dia señalado para la eleccion del nuevo Papa, el cardenal de Médicis anunció á la *bestia romana* que podia contar con la gran mayoría de la congregacion. El viejo cardenal le contestó con voz ahogada que «estaria muerto antes que concluyese el cónclave.»

VI

Es la hora solemne. Todo el cónclave está reunido.

Principia el escrutinio. La emocion es profunda y general. Solo el cardenal Montalto permanece impasible.

Sumido en su sillon, la bestia romana da señales de vida, solo por el estremecimiento senil de su mano derecha, apoyada en su inseparable muleta.

El primer voto de la mayoría sale de la urna proclamando á Montalto.

En fin! murmura la *bestia romana*, y arroja con violencia su muleta.

El decano empalidece y esclama: «¡hay un error!»

—No, no, dice Montalto.

Y irguiendo su talle, la *Bestia romana* entona el *Te Deum* con una voz formidable, que hace temblar las bóvedas de la capilla Paulina.

Todos los miembros del cónclave quedan, como [illegible]

[illegible]

El Cristo, hijo de Dios, fué grande por su humildad; Sixto V, el hijo de un hortelano y de una sirviente, fué pequeño por su orgullo.

Félix Peretti, el sabio profesor, el gran orador cristiano, debiá enorgullecerse de haber sido guarda puercos, mas bien que de ser papa.

Gregorio VII, Pio V, Adriano VI y Nicolás V, eran hijos de artesanos; el padre del ilustre Juan XXII, que añadió un tercer círculo á la tiara, era hijo de un zapatero de Cahors; el mismo oficio ejercia el padre de Urbano IV. Uno de los mas grandes papas Adriano IV, hijo de un mendigo, habia sido mendigo el mismo.

Algunos se elevaron por su mérito y sus virtudes, pero todos esos omnipotentes de un dia, salidos de la nada, ostentaron en sus orgullosas sienes la triple diadema, olvidando que su Dios solo habia llevado, en la tierra, una corona de espinas.

VIII

Sixto V despreciaba á la humanidad entera. Desdeñaba al buen rey Enrique IV; insultaba á la gran reina Elisabet, á la que llamaba *Furia, bastarda, perjura, usurpadora y bárbara*.

En una audiencia que habia concedido al embajador de España, dijo al representante de Felipe II: —«Que estaba tentado de mandar que lo arrojasen por la ventana, para enseñarle á hablar con mas humildad al jefe de la iglesia.»

Un gentil hombre español habia sido sentenciado á muerte, por homicidio sin premeditacion. Olivares y algunos cardenales insistieron para que el Papa conmutase el suplicio infamante de la horca en la pena de decapitacion.

Sixto V contestó: «Será ahorcado; pero honraré su suplicio con mi presencia; y dirigiéndose al gobernador de Roma, agregó: «Que se haga justicia antes de mi comida; y que se apresuren, porque tengo mucha hambre.»

Sixto V. asistió friamente al suplicio del infeliz español; y cuando todo estuvo concluido, dijo: «Que me sirvan pronto la comida: este espectáculo me abrió el apetito.»

Al dia siguiente circulaba en las calles de Roma un pasquin que representaba á un hombre llevando una fuente llena de instrumentos de tortura. Al pié de esa lámina se leia esta leyenda: *Guiso para estimular el apetito del Santo Padre.*

Sixto V ordenó un arresto general de los artistas romanos, prometiendo la vida al que se confesara culpable.

Un hermoso y soberbio jóven se declaró el autor del pasquin.

El Santo Padre observó fielmente la *letra* de su promesa: dejo la vida al blasfemador; pero le hizo arrancar la lengua y cortar las dos manos.

IX

El 25 de Agosto de 1590, algunos peregrinos eran admitidos á besar los piés del gran Sixto V, clavado por la parálisis en su lecho de muerte. Bien pronto ese soberano de la tierra iba á desaparecer ante la soberanía de los gusanos.

Uno de los peregrinos se arrodilló á la cabecera del Santo Padre, y, rozando con su humilde frente la triple corona, enseñó al moribundo su boca y sus brazos mutilados.

Sixto V quiso llamar con la voz y con el gesto, pero esa voz y ese gesto, antes tan formidables, quedaron paralizados como la boca y los brazos del mutilado.

Los dos estaban mudos; pero la víctima maldecia con los ojos á su verdugo.

Algunos instantes despues, los familiares del Vaticano retrocedieron de horror al ver la espresion de espanto que atormentaba el rostro lívido del difunto papa.

Al dia siguiente, el pueblo romano despedazaba la estátua de Sisto Quinto.

X

Félix Peretti, el eminentísimo doctor en teología, el fogoso general de la órden de San Francisco, el soberbio obispo de Santa Agueda, el ilustre Sixto Quinto hizo grandes cosas; tuvo muchas cualidades y algunas virtudes, pero mancilló su pontificado con excesos de ferocidad, que lo rebajaron al nivel de un Dominiciano y de un Calígula.

Durante catorce años, le dieron los apodos de *Bestia Romana* y de *Asno de la Marcha*; pero la posteridad habria debido castigar la memoria de ese papa tan atrozmente justiciero, con el sobre nombre de SISTO EL CRUEL.

Santiago, Marzo de 1879—*Fernan Alledor*.

CUERPO LEGISLATIVO

Cámara de Senadores

(Asunto mandado repartir)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc.

Art. 1.° Autorízase al Poder Ejecutivo á celebrar los contratos necesarios á fin de que se obtenga la realizacion inmediata del Ferro-carril del Salto á Santa Rosa, denominado del «Alto Uruguay», y la construccion del ramal de este último punto al Cuareim, frontera del Brasil.

Art. 2°. Las bases para las condiciones de esos contratos, serán análogas á las que establece el celebrado últimamente con el Ferro-carril Central del Uruguay.

Art. 3.° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Montevideo, Marzo 30 de 1879.

Justo R. Carassale,
Senador por el Departamento del Salto.

Comision de Hacienda.

INFORME

Honorable Cámara de Senadores.

Vuestra Comision de Hacienda ha estudiado con toda detencion el proyecto presentado por el señor Senador por el Salto, relativo al Ferro-Carril del Salto á Santa Rosa y frontera del Brasil, á cuyo respeto pasa á informar en este momento.

Antes de entrar á juzgar de este asunto, es indispensable hacer una breve reseña histórica del mismo, puesto que, por las numerosas modificaciones y tramitaciones que ha seguido, presenta un espediente algo complicado.

El Sr. D. Arturo de Marcoartú, solicitó y obtuvo de las Honorables Cámaras en 4 de Octubre de 1868, la concesion de establecer un Ferro-Carril del Salto á Santa Rosa y ramales de este tronco, de acuerdo con el Gobierno, bajo las bases y privilegios acordados al Ferro-Carril C. del Uruguay; es decir, que entre otras condiciones, existian las principales, que son: 40 años de esplotacion, 7 por ciento de garantía sobre el valor de 10 mil libras por milla, á liquidarse anualmente tanto sobre el tronco principal como sobre los ramales; y por fin, se suscribia el Gobierno á 2 mil acciones de 235 pesos cada una, pagaderas en mensualidades de 9,000 $ así que empezasen los trabajos definitivamente. La Empresa se obligaba por su parte, á empezar los trabajos á los 12 meses; entregar una seccion de 6 millas á los 18; y á concluir la línea á los 6 años, depositando una garantía de 50 mil pesos al fiel cumplimiento de los compromisos que asumia. Este fué el arreglo celebrado entre el Superior Gobierno y el contratista, en Diciembre 22 de 1868.

En Julio de 1869 el concesionario solicita, y el Gobierno accede, á modificar dos artículos del contrato de concesion—el 10 y el 21—aquel, relativo al modo de liquidar la garantía anualmente, y este, á las cuestiones que pudieran suscitarse en cualquiera de los dos países, debiendo los Tribunales respectivos resolver los que en ellos aconteciesen..

En Enero 12 de 1870, el Gobierno modifica los contratos anteriores, y entre las modificaciones de importancia se notan las siguientes: La Empresa constructora retirará los cincuenta mil pesos de garantía, cuando haya en la línea un valor de construcciones equivalente á esa suma; el Gobierno se compromete á tomar otras tres mil acciones cuando el Ferro-Carril llegue al Arapey, sino excede de 30 meses el plazo necesario para llegar á este punto.

En 18 de Julio de 1871, la Compañía vuelve á solicitar un año de prórroga para empezar los trabajos alegando que, en virtud de las dudas surgidas en Londres sobre la interpretacion y alcance de los artículos modificados en Julio de 1869, y si los estatutos serian válidos en cuanto no se opusieran á la legislacion del país, no habia podido reunirse el capital necesario para construir la línea ni formarse la Compañía para dar comienzo á los trabajos. El Gobierno accede á la prórroga solicitada.

En Febrero 20 de 1872, el Gobierno acuerda una última prórroga de un año á contar desde el 1.° de Abril próximo, para tener prontas 6 millas de ferro-carril; y de seis meses, para que el concesionario haga efectiva la garantía de 50 mil pesos, desistiendo por su parte, como compensacion á la falta de los compromisos asumidos por la Compañía, de tomar las tres mil acciones al llegar la línea al Arapey y debiendo empezarse á pagar los 9 mil pesos mensuales despues que se hubiesen entregado las 6 primeras millas de la línea. Apruébanse al mismo tiempo los estatutos de la Compañía, siempre que no sean diferentes de un modo esencial con los del Ferro-Carril Argentino.

En Junio de 1874, es decir, dos años despues, se abrió al público la primera seccion de 18 millas, habiendo mediado anteriormente por parte de la empresa una solicitud de que se pidia la inspeccion de dicha seccion que dió por resultado el nombra[illegible]

[illegible] de 1876 en que se manda entregar á la Empresa del Ferro-Carril, la suma de 3 mil pesos mensuales por la Receptoría del Salto, cuyas mensualidades fueron pagadas puntualmente hasta la fecha, como consta por una liquidacion de la Contaduría. Segun la misma liquidacion, estos 3 mil pesos, se pagaban á cuenta de las 2 mil acciones antedichas, cuyo importe es de pesos 470,000. El saldo debido á la Empresa para el pago completo de aquellas acciones es de pesos 333,337.50.

De todo lo espuesto resulta, pues, que el Gobierno, por dos decretos consecutivos, se niega á reconocer á la Empresa el derecho á la garantía, que las dos mil acciones no están cubiertas sinó por poco mas de la tercera parte y que la Empresa está recibiendo mensualmente la cantidad de tres mil pesos como todo auxilio á sus trabajos.

Ahora bien: el artículo 2.° del proyecto presentado por el señor senador por el Salto, propone, que el arreglo que se haga con la Empresa del ferrocarril del Salto á Santa Rosa, sea bajo las bases del que se celebró con el Ferro-Carril Central del Uruguay.

En este último arreglo se convino, entre otras condiciones, que el Gobierno cederia á la Empresa las cinco mil acciones á que tenia derecho y quedaria eximida la Nacion de pagar la garantía desde esa fecha en adelante, liquidándose lo atrasado que, resultando ser de $ 1.040,000, se redujo á un millon. Para pagar esta cantidad se creó una deuda especial que devenga un interés de 4 p. % y una amortizacion de 2 p. % anual. Como se vé, pues, no es posible el arreglo en estas condiciones con el Ferro-Carril del Salto, puesto que parece no tener derechos á las garantías atrasadas y futuras y no poder el Gobierno entregar á la Empresa, acciones que no han sido pagas sinó en parte.

Sin embargo, no deja de reconocer la Comision que la prosecucion de esta línea hasta Santa Rosa y frontera del Brasil será de benéficos resultados para el país, aumentando el comercio de Montevideo y del Salto con el Alto Uruguay, y especialmente con la parte Oeste de la Provincia de Rio Grande, mucho mas, si como parece cierto, se lleva á efecto el Ferro Carril proyectado en aquella Provincia, que pasando por Uruguayana, llegará al Cuareim. En cuanto al Ferro-Carril entre Caseros y la Restauracion, en la márgen derecha del Uruguay, no podrá competir con el nuestro por estar este último situado en la márgen izquierda, cuya condicion lo pone en aptitudes muy superiores á las de aquel por no tener que cruzar el Uruguay.

El trayecto del Salto á Santa Rosa, que segun datos que tiene la Comision, consta de 35 leguas, está ejecutado en una estension de 20 leguas hasta el Yacuy. Como se vé, pues, queda menos de la mitad á realizarse y será muy conveniente que por parte del Gobierno se haga algun esfuerzo para ayudar á la Empresa á concluir los trabajos.

El Poder Ejecutivo, está en aptitud de juzgar hasta qué punto puede llegar el sacrificio, necesario á conseguir ese objeto, por tener á su cargo el manejo de las rentas públicas.

En vista de esto, la Comision de Hacienda, perfectamente de acuerdo en el fondo con el proyecto de decreto presentado por el H. Senador por el Salto,—difiere en el modo del arreglo propuesto y en ese concepto os aconseja únicamente la sancion del primer artículo del referido proyecto que es el siguiente, con una pequeña modificacion:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo único—Autorízase al P. E. á celebrar los contratos necesarios á fin de que se obtenga á la brevedad posible, la realizacion del Ferro-carril del Salto á Santa Rosa, denominado del «Alto Uruguay», y su prolongacion hasta el Cuareim, frontera del Brasil.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Montevideo, Mayo 5 de 1879.

D. Zorrilla—J. A. Capurro—Pedro Piñeyrúa.

Sesion del dia 12 de Mayo

PRESIDENCIA DE DON ALEJANDRO CHUCARRO

Señores Senadores presentes: Zorrilla, Figueroa, César, Carassale, Jackson, Latorre y Capurro.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesion á las 3½ de la tarde.

Se leyó el acta de la sesion anterior que fué aprobada sin observacion alguna.

En seguida se dió cuenta de los siguientes asuntos:

Mayo 12 de 1879.

Varios señores estancieros, agricultores, industriales y comerciantes, dicen que la disposicion gubernativa que fijó como única y exclusiva plaza de frutos la del Cerrito, les ha originado cargas y perjuicios, y solicitan de V. H. que deje sin efecto esa disposicion declarando la libertad de plazas.—(Legislacion).

—El P. E. remite antecedentes sobre el establecimiento de una red telegráfica ramificándose con los pueblos y secciones policiales en toda la República.—(Hacienda).

El Sr. Pieches, gerente de la Empresa *La Tribuna* presenta una propuesta para hacer las impresiones tipográficas que se necesiten hacer en la Cámara de Senadores por la mitad del precio que actualmente se paga.—(Peticiones).

Se pasó á la órden del dia dando lectura el señor Secretario del siguiente proyecto de decreto presentado por la Comision de Hacienda.

Artículo único: Autorízase al P. E. á celebrar los contratos necesarios á fin de que se obtenga á la brevedad posible, la realizacion del Ferro-Carril del Salto á Santa Rosa, denominado del «Alto Uruguay,» y su prolongacion hasta el Cuareim, frontera del Brasil.

Dios guarde á V. H. muchos años.

D. Zorrilla—J. A. Capurro—Pedro Piñeyrúa.

Montevideo, Mayo 5 de 1879.

El Sr. Capurro y Carassale hacen uso de la palabra para demostrar las grandes ventajas que reportaria el país una vez que el Gobierno prestara apoyo á la empresa.

Fué apoyado en general el anterior Proyecto de decreto.

En la discusion particular el Sr. Figueroa propone un 2.° artículo, que es el siguiente:

«Art. 2.° Esos contratos se sujetarán á las bases siguientes:

1.° Que la nacion está desobligada del pago de la garantía del 7 p. % por las secciones entregadas.

2.° Que no se obligará á esa garantía en los nuevos contratos. »—(Apoyado).

Se suscitó un ligero debate entre los Sres. Capurro, Carassale y Figueroa, los dos primeros en contra del artículo propuesto y el tercero sosteniéndolo.

Dándose por suficientemente discutido el punto, se votó el artículo propuesto resultando negativa.

El Sr. Figueroa propone entonces el siguiente:

Art. 2.° El Poder Ejecutivo dará cuenta oportunamente al Cuerpo Legislativo del modo como haya celebrado esos contratos, para su debida aprobacion.

Hallándose conforme la Comision de Hacienda con el artículo propuesto, fué puesto á votacion conjuntamente con el artículo único perteneciente á dicha Comision, siendo sancionados.

Se levantó la sesion á las 4 y 35 minutos.

GACETILLA

(Á CARGO DE HERMIDIO DE-MARÍA)

Ernesto Rossi—Nuevamente tendremos el placer de admirar á ese eminente artista, segun la formal promesa que encierra el siguiente telégrama dirigido por él á un empresario de Buenos Aires:

—«San Petersburgo, Mayo 5—A César Chiacchi—Acepto las condiciones del contrato para todo ese continente, é iré con mi compañía á inaugurar ahí el *Politeama Argentino*. Antes de abandonar el arte para siempre, quiero visitar otra vez esa libre tierra americana; quiero despedirme de los hijos de esas hospitalarias poblaciones y de mis queridos conciudadanos.—*Ernesto Rossi*.»

Visitantes—Las estancias del Sr. Davie y del Sr. Hill, situadas en el departamento de la Colonia, han sido honradas con la visita del general Caldwell, representante de los Estados Unidos en esta República, y del almirante Nicols, jefe de la estacion naval de la misma nacionalidad.

Bolivia—Por la via terrestre tenemos noticias de Bolivia hasta el 11 de Abril.

Como es natural, los diarios huelen á pólvora. Están llenos de proclamas, himnos guerreros y ofertas patrióticas.

Parece que por allá no hay escasez de herramientas para cultivar la irritacion nacional contra los chilenos. Dice *El Heraldo* que en Buenos Aires se habian adquirido 3,000 rifles, y que el Perú remitió igual cantidad de esas armas y 6,000 fusiles Remington. Con esos elementos y con el amor al suelo patrio, es probable que la prensa de Chile aumente un poquito la importancia militar de los *cuicos*, voz despreciativa que aplica á los bolivianos, como la de *cholos* á los naturales del Perú y la de *cuyanos* que ahora omite y poco antes aplicaba á los argentinos.

La cosecha se presenta abundantísima.

En Cochabamba hacia estragos la fiebre tifoidea. El 22 de Marzo habia 200 enfermos en la ciudad de ese nombre.

[illegible]

menos porque ello me prueba el buen concepto que le merezco, debo manifestar á V. que me es imposible aceptar ese nombramiento, lamentando que no me sea dado demostrar en esta ocasion públicamente la gratitud y la simpatía que debo al Departamento de San José.»

Estacion naval brasilera—El *Jornal do Commercio* de Rio Janeiro, refiriéndose á cartas de esta capital, dice que la estacion naval brasilera lucha con falta de dinero para sus gastos, á causa de no recibir con regularidad los recursos necesarios.

El colega espera fundadamente que se remediará ese inconveniente pasajero, debido sin duda al papel.

Escuadra argentina—En Buenos Aires se aprestan para dirigirse inmediatamente á Santa Cruz, en la costa patagónica, la corbeta *Cabo de Hornos*, el encorazado *Plata* y las cañoneras *Pilcomayo, Bermejo* y *Paraná*.

Coincide con ese movimiento marítimo de aproximacion hácia el Pacífico, una visita hecha al parque de aquella ciudad, la conferencia celebrada el sábado entre el ministro de la Guerra y jefes y oficiales de marina, así como tambien el nombramiento de los Sres. Davisson, Brown y Picaso para examinar los elementos bélicos que existen en el arsenal de Zárate.

Viageros de alto copete—En Abril salieron de Punta Arenas con rumbo á las cordilleras, lord James Douglas y lady Florence Dixie, acompañados de un séquito nunca visto en aquellas inmensas soledades.

Todos iban á caballo, y llamaba vivamente la atencion aquella intrépida amazona, tanto por su hermosura en concordancia con sus libras esterlinas, cuanto por llevar á la cintura un par de riquísimas pistolas y un puñal de igual género.

El tramvía del Norte—En esa línea se está haciendo un cambio en los desvíos, de suma conveniencia para los pasageros, pues aumentando 4 ó 5 cuadras la distancia de la parte Sud entre las calles Buenos Aires y Canelones, cesará la espera para cruzarse los trenes en la esquina Cerro y Ciudadela, encontrándose sin demora en la esquina Arapey y Canelones.

Ademas, tenemos por indudable que se están practicando á gran prisa los estudios para el ramal hasta el Prado, el cual funcionará en el próximo verano.

Para ese nuevo servicio la empresa dispone de diez wagones muy elegantes, nuevos y mas pequeños que los usuales en la ciudad.

El pecado original — *La Nacion* bonaerense da los siguientes pormenores sobre el movimiento de patriótica adhesion que ha despertado la fiesta del domingo próximo entre nuestros compatriotas ausentes:

«A la lista de contribuyentes para costear la corona que los orientales residentes en esta ciudad han resuelto enviar á su patria, para que sea colocada en el monumento conmemorativo de la independencia, el dia de su inauguracion, hay que agregar los siguientes nombres y donaciones:

R. Artagaveytia	$ 200
E. de V.	« 50
Manuel D. Gradin	« 100
Juan G. Garcia	« 100
Jaime Cibils Bujareo	« 200
Un oriental	« 100
Ignacio Ayarragaray	« 80
Dr. D. Isidoro Arambarú	« 200
« « Benigno A. Jardim	« 200
Manuel Pereira	« 2000
Dr. « Juan Angel Golfarini	« 100
Adriano Diaz	« 50
Francisco Diaz Sandoval	« 50

Unido el importe de esta lista al de las ya publicadas, arroja un total de cuatro mil quinientos treinta pesos, reunido ya para atender al pago de la corona, etc.

En cuanto á esta última, de cuya construccion se ha hecho cargo la acreditada joyería de Artigue, calle Florida, entre Rivadavia y Victoria, será un trabajo de gran mérito artístico, segun nos lo aseguran personas que tienen motivos para estar bien informadas al respecto.

Las hojas de la corona serán de plata maciza y de oro el escudo oriental que lleva en su base, así como la cinta en que va la inscripcion y los botones colocados entre las hojas.

La corona será remitida á Montevideo en una hermosa caja de caoba, reposando sobre un riquísimo almohadon de seda que será bordado por una dama oriental.

La nota de remision de la corona no será ya redactada por el Dr. Juan Cárlos Gomez.

Este distinguido ciudadano se ha escusado de hacer ese trabajo, así como de tomar participacion alguna en el movimiento iniciado, fundándose en que á su juicio, el monumento de la Florida es la consagracion de una falsedad histórica, y el no puede ni quiere prestar su concurso á ese hecho que su razon rechaza, y el porvenir ha de condenar.

El Dr. Gomez, manifestando su reconocimiento á los orientales que se han acercado á pedirle su cooperacion para llevar á cabo el patriótico pensamiento que conocen ya nuestros lectores, ha prometido contestar por escrito á la nota de invitacion, á fin de que no se le juzgue mal, y de que se comprenda que si no se adhiere al pensamiento iniciado, no es porque no simpatice con el como homenage á la independencia, sino porque cree viciosa la forma adoptada para solemnizar ese acto de la historia patria.

Tenemos, pues, en perspectiva un escrito del Dr. Gomez, el que, como todo lo que sale de su brillante pluma, llamará justamente la atencion pública.

Nuestros lectores pueden estar seguros de que no serán de los últimos en conocerlo.

La Comision Directiva de los trabajos relativos al envío de la corona, se reunirá el lunes por la noche, á fin de tomar en consideracion el proyecto de nota de remision, y adoptar otras medidas de interés.»

Sabido es que el criterio del Dr. Gomez se funda en el hecho de que, en cumplimiento del tratado de paz con el Brasil, nuestra Constitucion fué sometida á su exámen.

Nosotros creemos que, ese defecto de forma, impuesto quizás por los acontecimientos de aquella época, ha sido suficientemente subsanado por el libre ejercicio de nuestra soberanía durante medio siglo. A la falsedad histórica se opone la verdad real, altiva y constante, consagrada por el tiempo y por la voluntad de ciudadanos y gobiernos;—y si aun así mismo pudiera caber algun escrúpulo que hiciese indispensable la ratificacion solemne de nuestra independencia, el acto que va á celebrarse en la Florida, confundiéndose en una idea todas las opiniones políticas y todas las posiciones sociales, seria cuando menos una grandiosa anticipacion popular en igual sentido.

Entre la ténue sombra de escrúpulos patrióticos que se proyecta sobre un ciudadano, y la esplendorosa sancion del tiempo unida á la voluntad de un pueblo, espontánea y libremente manifestada, sin vacilar nos quedamos con la colectividad dispersa por la política y unida por la Patria, para sentir y para amar lo que sintieron y amaren nuestros héroes de las viejas glorias;—desde Artigas, que fué el primero en arrojar aquí la fecunda semilla de la Independencia, sobreponiendo la sinceridad de su alma ruda á los halagos y á las cortesanas maniobras de la aristocracia republicana de su agitadísima época, hasta el noble negro esclavo que contribuyó á darnos libertad, figurando entre los Treinta y Tres gigantes del Arenal Grande.

La idea del Dr. Gomez supera en sus efectos al pecado original del catolicismo. ¡Ni siquiera la borra la sangre vertida en Las Piedras, en Sarandí, en el Rincon é Ituzaingó,—ni la fuerza de una vida independiente, ejercida durante medio siglo!.....

El vapor Toro—El Sr. Marins no ha vendido ese buque al gobierno chileno. Le pertenece aun y le sirve actualmente para trasportar ganado de las islas Malvinas al punto llamado San Gregorio, al Este de Punta Arenas y sobre la costa Norte del Estrecho, donde en sociedad con M. Leroy ha establecido una colonia bajo la proteccion de Chile.

Hay allí tres edificios, corrales, algunos caballos y 600 ovejas. El número de esos últimos animales se elevaria á 6,000 en todo el corriente mes.

El trabajo libre—Un plantador de Volta-Grande (Brasil) ha dado los primeros pasos en prevision del cambio que ha de causar dentro de pocos años la abolicion de la esclavitud.

Aprovechando sus esclavos de hoy, desmontó una gran estension y ha plantado en ella, con brazos libres, 100,000 piés de café.

Se propone hacer la cosecha con peones á jornal, cuyo servicio lo efectuarán mas tarde los ex-esclavos, ligados al suelo por contratos y concesiones territoriales, ademas de corresponderles la mitad del fruto recogido.

Experiencias parciales no dejaron duda sobre los buenos resultados de ese plan previsor.

Le pelaron—En Rio Janeiro ha sido víctima de un robo el equitador Lowande, quien últimamente figuró aquí en la compañía Cooper & Bailey.

A las 3 de la tarde, mientras ensayaba en el circo, diestras uñas se introdujeron en su habitacion y se llevaron dinero y alhajas por valor de 7,000 pesos.

Llevan balija—El *Araucania* saldrá mañana para Vigo, Burdeos y Liverpool. Correspondencia en el Correo hasta las 9 a. m.

Parte policial—Dia 11: El Comisario de la 1.ª seccion remitió presa á Cármen Sierra por promover escándalo.

El de la 2.ª, á Mariano Sanchez, por robo de una escalera.

El de la 4.ª á Juan Riera, por transitar con bultos por la vereda é insolentarse con un guardia civil.

El de la 5.ª, á Andrés Barreiro y Lopez, Juan Bolinini, Manuel Dominguez, José Mesejó y Felipe Molina, los cuatro primeros por pelea y el último por escándalo.

El de la 6.ª, á Santiago Siri, por haber pegado con un rebenque á Bernardo Angelo.

El de las Tres Cruces, á Bautista Machado, por robo.

El jefe de serenos, á Rufino Brocamonte, por escándalo.

Han entrado 13 presos y 11 salieron en libertad.

Dia 11—El comisario de la 2.ª seccion remitió preso á Juan Quetrolo, por abofetear á una mujer.

El de la 6.ª á José Otero, acusado de robo por don José Badí.

El del Paso del Molino, á Juan Pitamello por creerlo demente.

El jefe de serenos á José Masquera, Manuel Toda, Santiago Iuchausti, Elvira Lopez, Cárlos Rocca, Felipe Villaron, Juan de Roque, Juan Fiocilmpez, Domingo Dutra, Juan Carbollo y Manuel Vazquez [illegible]

CAMPO NEUTRAL

Ningun caballero educado usa perfumes inferiores, por la razon muy sencilla que ninguna señora de distincion lo toleraria, si tal cosa hiciera; en este país se considera incompleto el tocador de un caballero sin una botella de Agua Florida de Murray y Lanman. A la verdad aquí es el perfume por excelencia y aunque se importan los estractos franceses y las aguas alemanas, es en escala muy inferior comparado con esta celebrada preparacion.

Es un lujo necesario en la América Central y del Sud, Méjico y Cuba, y parece especialmente adaptado á los gustos y necesidades de los habitantes de este país.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York. 581

EL MAYOR suceso de la moda ha sido el nuevo corsé *Ana de Austria*, que acaba de inventar Mme DE VERTUS (n.° 12, calle de Auber.) Este corsé está hecho con perfeccion extrema: ajusta admirablemente las caderas y el vientre sin servir de incomodidad á la digestion. Para tener este gran corsé nuevo bastará enviar las siguientes medidas: anchura de la espalda; altura del acero ó ballena y longitud desde debajo de los brazos.

En cuanto á la *cintura regente* esta se lleva siempre; pero el *corsé Ana de Austria* es de gran *toilette*. Núm. 12, calle Auber, en **PARIS** my13.6.1 por mes.c10

Cópias de antiguos retratos—Hechas al óleo, al pastel, fotografías en acuarela y tinta china.

Para este género de trabajo cuenta nuestro establecimiento con notables artistas.

Los precios son ínfimos, y podemos garantir obras verdaderamente artísticas.

Fleurquin y C.ª, calle del Rincon núm. 55.
a24.1 mes.mas 3

Nuevo y maravilloso procedimiento para hacer los retratos instantáneos de niños—*Unico premio obtenido en la última exposicion de Paris en este género de trabajo.*

La hora mas á propósito es de 11 á 2 de la tarde.

Los demas trabajos de nuestro establecimiento, como ser, los preciosos retratos de señoras y señoritas, en elegantes y graciosas posiciones, con una luz suave y armoniosa que en ningun caso hace perder la hermosura y belleza del original ya la culta sociedad de Montevideo ha sabido apreciarlos.

Fleurquin y C.ª, calle del Rincon núm. 55.
a24.1 mes.mas.3

Alfombras y sillas—Se alquilan espejos-arañas, candelabros, cortinas, galerías, pianos, bandejas y se adornan salones, tanto en la ciudad como en campaña, Plaza Matriz bajos del club Inglés, calle Rincon núm. 132 y 134, y calle 18 de Julio núm. 153 entre Rio Negro y Queguay. Nota—Se compran muebles y se hacen cambios de nuevos y usados. XII

Fábrica y depósito de muebles de B. Caviglia y hno.—Calle Buenos Aires número 260 y 262.—Esta casa introductora la mas surtida de Montevideo ha nuevamente rebajado los precios para activar su liquidacion. Vende por mayor y menor muebles hamburgueses, franceses, italianos y del país; damascos, reps y brocatos de seda y de lana, flecos, borlas, cortinados, id chapas de madera, lunas de espejos, goma laca y estopa. Garante los muebles que exporta. XVII

TELEGRAMAS

SERVICIO TELEGRAFICO DE EUROPA

PARA LA PRENSA ABONADA

Paris, Mayo 11.

Se han producido discordias en el seno del ministerio. Parece probable que algunos ministros rehusarán asociarse á la política general del gabinete.

Lóndres, Mayo 10.

6 p.% Empréstito de Buenos Aires 1870 á plazo 63 á 66.

6 p.% id id 1873 id 63 á 66.

Plata en barras 50 ¼ d por onza troy.

Havre, Mayo 10.

Azúcar refinada molida para la exportacion frs. 62.50 á 63 por 100 k en depósito á 4 meses y medio de plazo con 2 ¼ p.% de descuento.

Sebos de carneros del Plata frs. 43 por 50 k.

Lana de Montevideo prima sucia frs. 2 á 2.15 por k.

Burdeos, Mayo 10.

Lanas de Buenos Aires mestiza buena calidad prima frs. 1.90 á 2.10 por k.

New York, Mayo 10.

Azúcar molida (crushed) 8 ½ cents. por libra franco á bordo.

REVISTA DE LOS MERCADOS

(8 de Mayo 1879)

Sebos—El stock de sebos de todas procedencias en Lóndres y Liverpool se avalúa en cerca de 15,000 cascos.

En el Havre, Burdeos y Marsella en cerca de 2.250,000 kilógs.

Cueros—El stock de cueros secos y salados de todas procedencias en Amberes se cifra en cerca de 93,000 piezas.

En el Havre en 93,000 piezas.

La posicion de todos los artículos arriba espresados es bastante mala, salidas muy limitadas, existencias aumentando, cursos con tendencia de baja.

Lanas—Existencia de lanas de todas procedencias

En Amberes 19,000 fardos.

En el Havre 18,000 fardos.

La posicion de lanas es todavía bastante satisfactoria, sin embargo no se mejora respecto á la que hemos señalado en nuestra última revista del 9 de Abril.

Rio Janeiro, Mayo 12.

Cambio bancario sobre Lóndres á 90 dias 19⅝ d. por 1000 reis.

Soberanos 12,190 reis.

Tasajo superior 440 reis por k.

(AGENCIA HAVAS).

Servicio particular de «El Siglo»

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1879.

A la reunion celebrada en Variedades con el objeto de ilustrar la opinion sobre las cuestiones del Pacífico, asistieron dos mil personas. Hablaron Bermejo, Guzman, Pinedo y Lamarca. El discurso del peruano Marquez fué notabilísimo. — Leyéronse poesías de los jóvenes Meran y Oliver.—Reinó un espíritu belicoso.

Mayo 12.

Dícese que se ha firmado un nuevo tratado con el plenipotenciario chileno, que será sometido al Congreso mañana ó pasado.—Los partidarios de la guerra cuyo número aumenta, trabajan activamente.

Mendoza 8—Avanzando los espedicionarios del cuerpo de Uriburu, encontraron á los chilenos acarreando ganado robado. Estos huyeron apresuradamente y se les hizo fuego consiguiéndose rescatar las haciendas. Ignórese si hubo heridos. Los chilenos se guarecieron de la Cordillera abandonando la arreada y los víveres.

Valparaiso 10.

El Perú ha comprado una fragata turca que estaba construyéndose en Lóndres—Tiene coraza de once pulgadas, grandes cañones y dos colisas.

Este buque se ha hecho á la mar ya, habiendo salido la tripulacion peruana que ha de mandarlo, por vía de Panamá.

El gobierno de Chile decretó el curso forzoso—Va á emitirse 6 millones de pesos para atender á los gastos de la guerra.

Mayo 12 á las 5.10 p. m.

Acaban de recibirse los siguientes telégramas de Chile.

Santiago 11.—El gerente del cable submarino en Lima protestó ante el ministro de su nacion por la ruptura del cable entre Arica é Iquique.

El cuerpo diplomático estranjero residente en Lima suscribió una protesta, y la envió al jefe de la escuadra chilena por los atentados cometidos por esta contra puertos peruanos.

Dicha protesta responsabiliza á Chile por los daños causados á intereses neutrales.

La firman los ministros de Estados-Unidos, Alemania, Francia, Italia é Inglaterra.

El general Daza quedaba en Tacna con 5,000 hombres.

El general Campero salió de Tupiza con 3,000 hombres con direccion á Calama.

Valparaiso, 11.

El Sr. Alfonso acaba de ser nombrado Auditor de Guerra y Echaurren, Intendente General del ejército.

La protesta del cuerpo diplomático estranjero en Lima, califica de salvaje el atentado cometido por la escuadra chilena de bombardear pueblos indefensos y buques donde huian mujeres y niños.

NOTA — Se prohibe la reproduccion de estos telégramas, de acuerdo con lo establecido por el Decreto-Ley de 8 de Junio de 1877.

(DEL «PUEBLO ARGENTINO»)

Valparaiso, Mayo 10.

[illegible]

SECCION COMERCIAL

Tipo oficial del papel

El oro abrió y cerró á 3½ par por consiguiente este tipo rige desde ayer á la 1 de la tarde hasta la misma hora de hoy. Un peso papel representa 32 cts. 1 mils. oro. [illegible]

Operaciones de Bolsa

Montevideo, Mayo 12 de 1879.

VENTAS DE ORO

[illegible]

Total al contado—$ 4,500

Metálico

Por el vapor francés *Jupiter* ha llegado el siguiente metálico: R. Viñas, $ 400.
Por el vapor *Villa del Salto*:
P. Ares, $ 6; J. Y. Pumbo, 14.70.
Por el vapor inglés *Britannia*:
Concepcion y Ca., 10,000 &; Augusto Hoffman, 10,000 &.
Por el vapor francés *Poitou*:
Scaramichia, 1,500 francos.

Frutos del país

El mercado de exportacion estuvo ayer completamente paralizado, y por consiguiente ninguna operacion de importancia podemos señalar.

En la feria se vendió lo siguiente:
1000 cueros lanares clasificados libre de pinchos á 80 rs. libra.
1,500 arbs. leña de San José á 32 rls. arb.
100 fanegas trigo á 28 rls. la fanega.

Saladeros

Los precios de los ganados para saladeros son de $ 16, 14 y 14.50 por buenos novillos.
Vacas gordas para saladeros á pesos 10.50 á 11.
Yeguas á 2.60, 2.70, 2.80 y 3.00.
Bueyes para el abasto á ps. 17.
Ganado flor para el abasto, vacas y novillos, de ps. 12 á 13.

Importacion

Nada de importancia que sea capaz de señalar en el mercado de importacion.

Las ventas realizadas se concretan puramente á pequeñas partidas de artículos de mas necesidad para el consumo.

Cambios

Sobre Lóndres, 51⅛ bancario.
« Idem, 51⅛ particular.
« Paris, bancario, 5.83 á 5.85.
« Idem, particular, 5.42 á 5.44.
« Amberes particular, 5.83 á 5.85.
« Buenos Aires, 2 p. % de descuento.

Produccion agrícola é industrial

Precios corrientes

Trigo de pan 1.ª calidad . . . fanega $ 4.10 á 4.30
[illegible]

Los precios de los granos son puestos en el mercado del Cerrito.

RESÚMEN *general de la entrada á Montevideo de frutos del país en el dia 9 de Mayo de 1879, por los puntos siguientes:*

Por Mercado del Cerrito — A
Por Ferro-Carril Central del Uruguay — B
Por Vía Fluvial — C

[illegible]

Por C varios residuos de saladero.

Se está notando mayor interés de parte de los compradores por los trigos que entran por la Vía Fluvial, que por los que entran por la Vía terrestre; no porque sean mejores en calidad, sino porque son mas limpios. En cuanto á los artículos de Barraca, su movimiento y circulacion en el mercado, manifiesta un interés siempre activo de parte de los compradores. En estos dias se ha vendido alguna lana lavada para Buenos Aires. Esto parece indicar que se hacen comparaciones y estudios acerca de las lanas de este país. Ojalá que de tales estudios, resultara conveniente el establecer alguna fábrica de tejidos de lana en esta República.

Despacho de Aduana

Dia 10

J. Cibils é hijos, 146 pipas 7/8 vino tinto, 47/4 id seco.
Aug. C. Lieck, 375 sacos arroz.
H. Petit, Seré y Ca., 170 cajones bitter, 24 bordalesas vino.
Silva Irmao, 10 barricas yerba.
J. Muxi y Ca., 40/4 vino tinto.
J. Granara, 90 cajones vermouth, 20 id pipas yeso, 2 id bacalao, 5 sacos castañas, 55 id arroz, 182 cajones aceite.
Imenez y Fiu, 20/4 vino tinto, 9/4 id seco.
Dumbresq Lo Bas, 1144 cajones almidon trigo.
Farini hijo y Gonzalez, 6 bordalesas vino tinto.
J. Améndola, 1 cajon serruchos.
Bates Stokes y Ca., 5 cuñetes tachuelas.
Trabucatti y Ca., 2 barricas pastas de Paris.
[illegible]

MARÍTIMA

Entradas de Ultramar—Dia 11

[illegible]

Entradas de cabotaje

Dia 12

[illegible]

Salidas para Ultramar

Dia 10

Entre, vapor inglés «Pascal,» por C. R. Horne con 3 pasageros y frutos del país.

Dia 11.

Cardiff, bergantin español «Diana,» por Costa, Palva y Ca. con lastre.

Rio Janeiro, goleta nacional «Dana,» por su capitan con tasajo.

Salidas para los rios

Dia 10

Buenos Aires, vapor belga «Rosse,» por C. R. Horne con resto de carga.

Corrales y escalas, vapor brasilero «Jaurú», por Conceiçao y Ca. con 22 pasajeros y carga general.

Dia 11

[illegible]

Salidas de cabotaje

Dia 10

[illegible]

Vapores esperados

EN MAYO

PROCEDENCIA	Llegada	Bandera	NOMBRE
Liverpool	« 11	inglés	«Archimedes»
Hamburgo y escalas	« 14	aleman	«Ramses»
Génova y escalas	« 14	italiano	«L'Italia»
Burdeos y escalas	« 15	francés	«Gironde»
Havre	« 15	francés	«Don Pedro»
Liverpool y escalas	« 19	inglés	«Sorata»
Liverpool	« 20	inglés	«Olbers»
Hamburgo y escalas	« 20	aleman	«Memphis»
Amberes y escalas	« 21	belga	«Copernicus»
Génova y escalas	« 25	italiano	«Nord-América»
Amberes y escalas	« 27	belga	«Sirius»

Pasajeros

Por el vapor *Júpiter* llegaron los siguientes: [illegible]

REMATES

Ruano y Gomensoro

[illegible] incendio de muebles y un tilburi americano

[illegible]

Por el mismo

De las dos casas calle Cuareim n. 34 y 36 y de 3 solares con frente á la calle del Yí.

Venta al mejor postor

El Juéves 22, á las 3 de la tarde, procederémos á la venta, al mas alto precio, por liquidacion de testamentaría:

La casa calle Cuareim n. 34, de 12¾ varas de frente por 50 de fondo, edificio moderno de 5 piezas, cocina, letrina, algibe, caño-maestro hasta la calle.

La casa calle Cuareim n. 36, de 12¾ varas de frente por 37¾ de fondo, compuesta de 3 piezas, algibe, letrina con caño-maestro hasta la calle.

Un solar con frente á la calle del Yí, compuesto de 12.55 por 33.60, formando una área de 421.68 varas con arrimos, cercos, vereda y empedrado pago.

Un solar de 12.55 por 33.60 varas de fondo, teniendo un martillo, área 501.76 varas cuadradas, con cercos, veredas, etc.

Un solar de 12¾ varas de frente por 50 de fondo con arrimo, cerco, vereda y empedrado pago.

Advertimos que no hay tasacion y por consiguiente, venderemos al mas alto precio. 1652.m.11

Carballo Romaña y C.ª

Importante de comestibles, loza y cristalería—En su casa, Zavala 96.

HOY martes 13 del corriente, á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido arriba indicado, por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien pertenezca; el gran detalle por los carteles de costumbre.

En seguida:

Por órden de una casa inglesa—
80 canastos loza

Surtidos especiales de 29½ docenas y 24 docenas.
Platos
Fuentes hondas y llanas
jarras, palanganas, jarros tanquis, escupideras y tazas para té y café. 1654 m.11

Por el mismo

JUDICIAL

De las existencias de la ferretería al por mayor de los Sres. Puerto y Acosta por órden del Sr. Síndico del concurso y autorizacion del Sr. Juez L. de Comercio. Situada en la calle del 18 de Julio esquina de Arapey.

El lunes 26, martes 27 y miércoles 28 del corriente se procederá á la venta de todas las existencias de dicha casa, consistentes en un surtido general de artículos del ramo, á saber:

Ferretería
Loza
y cristalería

Su detalle por los carteles. 1623.my9

Enrique Risso, hijo y C.ª

Importante remate de comestibles, loza, cristales bebidas y artículos de ferretería.

El miércoles 14 del actual, á las doce en punto del dia, procederemos á la venta de un completo y variado surtido de artículos de almacen por órden de varias casas introductoras y cuenta de quien corresponda, en nuestra casa calle Zavala núm. 130, cuyo detalle omitimos por su estension y se detallará por los carteles como de costumbre.

Al mismo tiempo

Varios canastos loza piedra.
40 barricas azúcar Rotterdam.
100 bolsas cebada pelona de Chile. 1611.my8

G. Villegas Zúñiga

JUDICIAL

De una hermosa casa-quinta en el paraje mas importante de los alrededores de la capital, en el transitado camino de Suarez, núm. 156. — El tram-via Brasilero pasa por su frente.

El viernes 16 del próximo Mayo, á las cuatro en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez L. de lo Civil (Dr. Vila), en los autos que por cobro de un crédito hipotecario sigue D. Lúcas Lecocq contra D. Felipe Calleriza, venderé en remate público el terreno y finca recientemente construida y con toda clase de comodidades, así como las plantaciones y demas que en él existen, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Este sobre el camino de Suarez, por 85 metros 90 centímetros de fondo al Oeste (ó sea un cuarto de manzana).

Linda por el Norte con D. Alcides De-María, por el Sud con D Antonio Márquez ó sucesores, por el Este camino Suarez y por el Oeste con D. Felipe Calleriza.

Habiéndose señalado de comun acuerdo al bien hipotecado el valor de $ 5,000 oro, cuyo precio serviria de base para la venta en remate, no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de esta cantidad.

El mejor postor oblará la suma de $ 300 oro á los efectos del art. 919 del C. de P. C.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad. 1503.a30

Por el mismo

Judicial — De una finca

Ubicada en la calle de Monte-Caseros, núm. 63
En la villa de la Union.

El martes 20 del próximo mes de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, procederé á la venta por órden del señor Juez L. Departamental, Dr. Zorrilla de San Martín, una finca perteneciente á la sucesion de don Pedro Vinarte, situada en la calle Monte-Caseros núm. 63, y construida en un solar de 6 metros 90 centímetros de frente al Norte sobre dicha calle, por 21 metros 67 centímetros de fondo al Sud.

Ha sido retasada recientemente en la suma de 2,141 pesos con 12 centésimos y no admitiré oferta que no esceda de las dos terceras partes de esta tasacion.

El mejor postor oblará la suma de 100 pesos.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad. 1504.a30

Por el mismo

De acciones del Mercado del Puerto, Bolsa Montevideana y Ferro-carril Central del Uruguay.

Frente á la Bolsa.

El martes 20 del corriente, á la una en punto de la tarde, procederé á la venta **á la mayor oferta** por órden de los señores síndicos del concurso de D. Francisco Esteves y autorizacion del Sr. Juez L. de Comercio, de:

2 acciones del Mercado del Puerto, núms. 22 y 40.
4½ id. del id. id., núms. 306 á 308 3/4.
5 id. Ferro-carril Central del Uruguay, núms. 813 á 817.
2 id. Bolsa Montevideana, núms. 153 á 154. 1560.m4

Por el mismo

JUDICIAL

De una propiedad perteneciente al concurso de D. Francisco Esteves, mandada vender por órden de los señores Síndicos del concurso y autorizacion del Sr. Juez L. de Comercio. A la mayor oferta.

El miércoles 21 del corriente, á las cinco en punto de la tarde, venderé á la mayor oferta la casa baja situada en la calle de Reconquista esquina á la de Misiones y señalada en la primera calle con el número 113, edificada en un terreno de 14 ¾ varas de frente á la calle Reconquista por 23 ¾ varas tambien de frente por formar esquina á la calle de Misiones, formando un area de 427 ¾ varas cuadradas.

El mejor postor, en el acto de dársele la preferencia, consignará la suma de $ 200.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad. 1561my4

Por el mismo

De un terreno con lo en el edificado situado en la calle de Joanicó en la Villa de la Union al mejor postor.

El jueves 22 del corriente (dia de fiesta), á las 3 en punto de la tarde, por órden de los señores Síndicos del concurso de D. Francisco Esteves y autorizacion del Sr. Juez L. de Comercio, se venderá á la mayor oferta el terreno con lo en el edificado ubicado en la calle de Joanicó en la Villa de la Union y perteneciente al referido concurso, que por ser irregular tiene 10 metros 337 milímetros de frente á la calle de Joanicó y 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, 21 metros 475 milímetros por el costado Este y 36 metros [illegible] por el Oeste, formando un área de 737 metros 881 milímetros.

Linda por el Norte y Este con terrenos de la sucesion Larravide y por el Oeste con calle pública.

El comprador oblará en el acto de la venta la suma de $ 100.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad. 1563.my4

Por el mismo

JUDICIAL

De un terreno perteneciente al concurso de D. Francisco Esteves y mandado vender á la mayor oferta por órden de los Sres. Síndicos del concurso y autorizacion del Sr. Juez L. de Comercio.

El viernes 23 del corriente á las 5 en punto de la tarde se procederá á la venta en remate público y á la mayor oferta, de un terreno con una pieza de material techo de zinc sito en la calle del Cerro Lar[illegible]

[illegible] go núm. 441 compuesto de 18 varas de frente por 50 de fondo.

El mejor postor oblará la cantidad de 150 pesos en el acto de aceptársele la oferta.

La venta tendrá lugar en el mismo terreno donde estará la bandera de remate.

Por informes ocurrir al escritorio del Concurso ó á mi casa de remate calle Ituzaingó núm. 120 entre Zabala y Misiones. 1569.m4

Por el mismo

De una hermosa finca baja perteneciente al concurso de D. Francisco Esteves, mandada vender á la mayor oferta por órden de los Sres. Síndicos del concurso y autorizacion del Sr. Juez L. de Comercio.

El martes 27 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde, venderé la magnífica propiedad baja situada en la calle del

Uruguay esquina Arapey

edificada en un terreno de 25 varas de frente á la primera calle por 25 varas tambien de frente á la segunda; señalada en la calle del Uruguay con los núms. 168, 170, 172, 174 y 176.

La importancia de la propiedad que se pone en venta dada la posicion inmejorable en que se encuentra y la condicion de venderla

A la mayor oferta

ofrece la oportunidad de realizar un brillante negocio y tener una

Renta segura

El mejor postor en el acto de aceptársele la oferta oblará la suma de 300 pesos.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad. 1615.my8

Ruano y Spangenberg

De mercaderías—En nuestra casa Rincon 18 y 22

HOY martes 13 del corriente, á las doce en punto empezarémos la venta al mejor postor de un surtido general de mercaderías por liquidacion de una tienda cuyo pormenor es el siguiente:

Medias blancas y de color para señora, hombres y niños, calcetines, pañuelos de mano, abanicos surtidos, camisetas, hilo para crochet, juegos de botones para camisas, sombreros para hombre, camisas de color para id., casimir, camisas para señora, escarcelas, corsés, tapados de lana y seda, puntillas de seda, corbatas, géneros para vestido, carteras, muñecas, libros de misa, bolsas, coletas, calzoncillos, cuellos de clarin, madras, lienzo americano, toballas, trué, frazadas, pantalones, chaponas, botines, paraguas, bastones, polveras, perfumería surtida, paño Seinegal, alemanisco, bombasí y muchos otros artículos que estarán á la vista en el acto del remate. 1593.my7

Por el mismo

De muebles nuevos y usados—Gran cantidad de escobas, un piano pierna semi-grand y gran variedad de artículos—En nuestra casa Rincon 18 y 22.

El miércoles 14 del corriente, á las 12 en punto, empezaremos la venta al mejor postor de gran cantidad de muebles nuevos y usados.

A las dos en punto.

Gran cantidad de docenas de escobas.
Un piano semi-grande. 1666-m13.

Por el mismo

JUDICIAL

De una propiedad muy bien situada
Venta al mejor postor
Sin tasacion

42 95/100 metros de frente por 60 58/100 metros de fondo, area total 2,387 metros 61 cents.

En el camino de la Agraciada núms. 588, 590, 592, 594, 596, 598, en el arroyo seco frente á la quinta conocida de D Felipe H. Iglesias.

La finca consta de una gran carpintería, herrería la acreditada fonda denominada:

El vasco Pedro el Capador

ademas tiene diez piezas, cocina, muy bien construidas, algibe, gran patio, un gran corralon, un pozo manantial, gallinero y caballeriza.

Produce toda la finca cincuenta y un pesos mensuales.

El lunes 19, de cuatro á cinco, venderémos dicha propiedad al mejor postor por no haber tasacion, por órden del señor Juez L. Departamental Dr. Juan Zorrilla de San Martin, en los autos seguidos por D. Cleofe Mas de Ayala contra la sucesion de don Pedro Gastelú.

El comprador oblará en el acto de la compra la cantidad de cien pesos, á los efectos del art. 919 del Código de Procedimientos. 1565.my4

J. G. Previtali

JUDICIAL

De una casita, en la calle Guaraní, n. 64. Perteneciente á la testamentaria de D. Miguel Molina y Haedo.

Por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. Gonzalez.

El miércoles 14 de Mayo, á las 3 en punto de la tarde, procederé á la venta de la propiedad mencionada tasada en todos sus ramos en la suma de 3,416 $ 35 cents., y no se podrá aceptar oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion que son 2,268 $.

El mejor postor oblará 100 pesos en el acto de la venta, segun lo dispuesto por el Juzgado.

Recomendamos esta propiedad que produce un buen alquiler. 1522.m1°

Por el mismo

IMPORTANTE DE MUEBLES NUEVOS Y USADOS

En mi casa, Misiones 172

El miércoles 14 del corriente á la una en punto daré principio á la venta de cantidad de muebles nuevos y usados que se encuentran depositados en mi casa, con órden terminante de liquidarlos.

Al mismo tiempo

Venderé varios lotes pertenecientes á la testamentaria de doña Rosalía G. de Zúñiga, que quedaron por vender en el remate de la calle Ituzaingó. 1642.my.11

Por el mismo

Importante de la bien situada propiedad, calle Dayman núm. 132, entre 18 de Julio y Colonia.

A la mayor oferta

El viernes 16 del corriente á las 4 en punto de la tarde venderé la propiedad mencionada perfectamente edificada y las comodidades necesarias para una familia.

Escusamos toda recomendacion hácia la importancia de esta venta por la magnífica posicion en que se encuentra situada dicha casa.

Para informes, escritorio, Misiones 172. 1643.my.11

Por el mismo

JUDICIAL

De los siguientes muebles pertenecientes á D.ª María H. de Lara y D. Cárlos de la Serna, mandados vender por el Sr. Juez L. de Comercio Dr. Artagaveitia para pago de un crédito que les reclama D. J. Collajo.

En mi casa Misiones 172

El miércoles 21 del corriente á la UNA en punto daré principio á la venta de los muebles siguientes: Juego sala: 1 sofá, 2 sillones 12 sillas jacarandá tapizadas en damasco amarillo, 1 mesa centro jacarandá con mármol, 1 espejo marco dorado, 2 arañas cristal, juego comedor, roperos caoba con espejos, roperos sin espejos, mesa de luz con las armas de la patria, sillas etc., y otros varios muebles que se omiten por su estension. 1665.my13

Ricardo Sienra y C.ª

De calzado—En nuestra casa Rincon núm. 66

El miércoles 14 del corriente, á la una en punto de la tarde, empezará la venta de un lindo surtido de calzado para señoras, hombres y niños, de órden de varias casas introductoras. 1657.my11

Pedro Sanguinetti y Hno.

JUDICIAL

El dia 17 del corriente, á las 4 de la tarde en la villa de Dolores Departamento de Soriano, en el Camino de las Carreras.

Venderemos, por órden del señor Juez de paz de esta villa D. Francisco Serrat, los bienes pertenecientes á D. Domingo Basseguy, los cuales consisten en lo siguiente:

Una carreta para bueyes con yugos, coyundas etc. tasada en $ 120.00.

Una carreta para bueyes con yugos, coyundas etc. tasada en $ 100.00.

42 ovejas de buena calidad y gordas tasadas cada una 60.

9 bueyes mansos para carreta y para arar tasados cada uno 20.00.

15 animales vacunos de cria tasado cada uno 6.00.

1 marca de fierro, tasada en 3.00.

[illegible] Paz de esta villa, y á la hora de ponerse el sol.

Venderemos, una chacra en el Ejido, compuesta de 9 cuadras cuadradas, zanjeada y cercada, con parte de cina-cina, y en otras alambrado, siendo lo en ella edificado, 6 piezas de material, techo de tejas, horno, aljibe, un monte de durazno é higueras, corrales para caballos y ovejas, ramadas, etc. etc. tasada en todos sus ramos en la suma de 1754 $ oro.

Una finca en esta villa, situada en la calle Maciel, esquina Montevideo, en un terreno de 50 varas cuadradas, y lo en el edificado que consiste en 2 piezas material y una de techo pajizo, horno, pozo de balde, y cerco de palo á pique, con una barra de fierro, árboles frutales, etc. etc. tasada en todos sus ramos en la cantidad de 1240$70 cts. oro.

Teniendo que oblar el comprador en el acto de aceptársele su postura, por la chacra 200 $ y por la finca 100 $ oro.

No admitiéndose oferta que baje de las dos terceras de su tasacion.

Siendo la venta á dinero de contado y á oro sellado.

Dolores, Mayo 7 de 1879.

1653-m11-4 *Pedro Sanguinetti y Hno.*

Alfredo Nebel

JUDICIAL

Tasacion sumamente baja—De una hermosa finca situada en la calle de Buenos Aires núm. 57.

El miércoles 14 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde, se procederá á la venta por órden del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Domingo Gonzalez de la casa calle de Buenos Aires núm. 57, cuyo frente es de 11 varas por 26 de fondo, siendo su área total 286 varas cuadradas, la que se compone de 7 piezas bien espaciosas, empapeladas, piso de tabla, puertas á la moderna, 2 cocinas, letrina, patios y zaguanes con piedra mármol, frisos de baldozas finas, etc., tasada el todo en la ínfima cantidad de $ 6,810, siendo sus dos terceras partes $ 4.525.20.

No se admitirá oferta que no exeda en algo á las 2/3 partes.

El comprador oblará 150 pesos con arreglo al Código de Procedimientos. Gana actualmente 35 pesos y la escritura es superior. 71my568

Por el mismo

Remate judicial

De todas las existencias del almacen de comestibles del concursado Pedro Civit, calle de Soriano esquina de Queguay.

El viernes 16 del corriente, á las 12 en punto del dia se procederá á la venta, á la mas alta oferta y á dinero de contado, por órden del Sr. Juez L. de Comercio Dr. Artagaveytia y á pedido del síndico del concurso Civit, de todas las existencias de dicho almacen—El detalle por los carteles de costumbre. 1656.m.11.

Cipriano C. Silva

Importante de comestibles—En mi casa calle 25 de Agosto núm. 97 y 99.

El jueves 15 del corriente, á las doce en punto se procederá á la venta por cuenta y órden de varias casas introductoras, de un variado y selecto surtido de artículos del ramo, cuyo estenso detalle se omite por su estension.

Al mismo tiempo

Por órden del señor agente de seguros y cuenta de quien corresponda, lo siguiente:

L 119 y C / S 171 cajones sardinas en aceite.
93 id. tarros mostaza.
26 id. id. ciruelas.

Desembarcado en estado de avería del buque francés «Essero», procedente de Burdeos. 2658.my11

Baltar y Quesada

EN BUENOS AYRES

EL MAGNIFICO PADRILLO

ALAZAN

SANGRE PURA DE CARRERA

INNISHOWEN

GANADOR DE 7 CARRERAS

Sano y en buen estado

El jueves 15 de Mayo, terminado el remate de toros y vacas que hay anunciado venderemos en nuestra casa por órden y cuenta de su dueño S. E. el Sr. Marqués de Queensberry, el siguiente espléndido y noble animal «Innishowen»; alazan tostado, nacido en 1872, hijo del padrillo «Uncas» y de la yegua «Aneroid.»

Este animal ademas de reunir condiciones de belleza excepcional tiene dadas pruebas de ser un valiente parejero, ha ganado 7 importantísimas carreras, el «Manchester Cup» valor de lib. est. 845 venciendo á la célebre yegua «Marie Stuart» y en cuya carrera entraron 16 caballos, ha ganado igualmente el «Derby Irlandés» por valor de 288 lib. est. venciendo al célebre caballo por el cual se ofrecen 2000 lib. est.

Podemos pues sin temor alguno hacer un llamado á los criadores aficionados, asegurándoles que no ha venido al Rio de la Plata un animal mejor.

El «Townhill» el «Nil Desperandum» y el «Over the Sea» reclaman un competidor; ahí lo tienen.

Este célebre animal cuesta 1000 lib. est. y no será puesto en remate, si por él no se hace oferta que exceda de lib. est. 450. Como se vé su base es menos que la mitad de su costo.

Su pedegree en toda forma y perfectamente garantido le será entregado al comprador.

Por mas datos á nuestra casa, San Martin 51. 1648m11.3

Rossell hnos. y Romaña

Importante de mercaderías francesas é inglesas, por órden de la casa introductora de los Sres. H. Cohe y C.ª

En nuestra casa, Rincon, 50.

El jueves 15 y viernes 16 del corriente, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un selecto surtido de mercaderías francesas é inglesas. 1629.m9

José Franco

JUDICIAL

De una hermosa finca situada en la calle del Yaguaron, n. 200.

El lunes 26 de Mayo, de 3 á 4 de la tarde, se venderá por órden del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. don Domingo Gonzalez, la finca arriba espresada perteneciente á la testamentaria de D.ª Juana Pereira de Perez, que forma un área de 184 metros 250 milímetros. Contiene 6 piezas con cielo-rasos y pisos de madera, aljibe, caño maestro, dos patios el primero con piso de mármol, cocina, cuartos de sirvientes, arranques para edificarla de altos, todo construido con los mejores materiales y á la moderna.

Su tasacion es de 4,010 $ con 22 cents. oro sellado, previniendo que no se aceptará oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.

La venta tendrá lugar en la misma propiedad calle del Yaguaron núm. 200.

Por la tasacion y demas antecedentes ocurrir á la oficina actuaria calle del Cerro núm. 173.

El que desee ver la casa dirijase al rematador, 18 de Julio núm. 205. 1610.my8

Emilio Landinelli y C.ª

JUDICIAL

HOY 13 del corriente mes de Mayo, á las cuatro en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez L. de la 1.ª Seccion Dr. D. Domingo Gonzalez, procederemos al remate de una fraccion de terreno con una area superficial de 9,500 metros, todo lo en él edificado, arboleda, etc., situado en la Estanzuela, calle Constituyente, antes de llegar á la quinta conocida del Sr. Cunha, tasado en la cantidad de 5688 pesos 44 centésimos.

No se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de su tasacion.

El comprador tendrá que oblar la cantidad de 200 pesos oro.

Para mas informes, casa de los rematadores, Sarandí núm. 307. 1512.a30

E. Castellanos y C.ª

En la casa introductora de los Sres. Lanzac hnos., calle del Sarandí n. 271.

El lunes 19 y martes 20 del corriente á las 12 en punto, procederémos á la venta de un magnífico surtido de mercadería recientemente recibidas, cuyo detalle es el siguiente:

PARA LOS TENDEROS—géneros de varias clases para vestidos, tricots de lana para señoras y hombres, enaguas de lana, guarniciones, flecos de seda, virutas de varias clases de dibujos, id de lana, camisas para hombre, blancas y de color, encages, cuellos para señoras varias clases, colchas un gran surtido de mercería y novedades en general.

PARA SASTRES—paños y casimires varias clases, piqué para chalecos, etc., etc.

Al mismo tiempo

Por órden del señor agente de seguros del Lloyd Suizo y desembarcado del vapor «Waldensian», del Havre, un fardo

M N T / S 182 — 36 cobertores de color estampados, averiados. 1669.m13

Valdez y Piriz

Gran remate de mercaderías.—En la casa introductora de los Sres. Mallmann y C.ª, calle de Misiones, n. 211.

HOY martes 13 del cte. y dias siguientes, á las 12 en punto, procederemos á la venta de un importante surtido de mercaderías para la estacion. 1619.m8

Por el mismo

Gran remate de mercaderías inglesas, francesas y alemanas—En nuestra casa calle del Rincon número 60.

El lunes 19, martes 20 y miércoles 21 del corriente á las doce en punto, procederémos á la venta, por órden de los Sres. Escalada y Granó y Thomas Blagden y C.ª de un gran surtido de mercaderías.

Al mismo tiempo: venderemos una partida de tricos. 1671.my13

OMNIBUS

Al comercio El abajo firmado avisa á sus acreedores que habiendo vendido su establecimiento, denominado café de l'Etoile, plaza Independencia núm. [illegible] Montevideo, Mayo 12 de 1879.—José Labourdette.

A los sastres [illegible]

La comision [illegible]

Al comercio [illegible]

Mozo [illegible]

Al comercio [illegible]

Al público [illegible]

Agencia de colocaciones [illegible]

A los zapateros [illegible]

A los constructores [illegible]

A los comerciantes [illegible]

Chocolate Uruguayo [illegible]

Concurso Puerto y Acosta [illegible]

Dibujante [illegible]

Direccion de Cementerios [illegible]

Diligencias [illegible]

Dorador [illegible]

Dr. D. Julio Jurkowski [illegible]

Dr. Muridge y Ca. [illegible]

Dr. V. Stajano [illegible]

Escultor [illegible]

El Dr. Joaquin Stajano [illegible]

Ferro Carril Uruguayo del Este [illegible]

José Baltar [illegible]

Jorge Ibarra [illegible]

La Liquidacion [illegible]

Luis Piñeyro del Campo [illegible]

Manuel Soto [illegible]

Sociedad Balsa á vapor [illegible]

Se vende [illegible]

Saturnino Alvarez [illegible]

Se alquilan [illegible]

Sucursal de «El Siglo» [illegible]

Teneduría de libros [illegible]

(Continúa en la 4.ª página.)

SECCION JUDICIAL

Juzgado Ldo. Depl. de Canelones

[illegible]

AVISOS

SECCION JUDICIAL

Despachos

TRIBUNAL DE APELACIONES

Señores Vazquez—Berinduague—Otero

Dia 12

[illegible]

Señores Gallinal—Castro—Fortesa

Dia 12

[illegible]

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané—oficina Misiones 114 (altos).

DESPACHO DEL DIA 12

[illegible]

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ L. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DR. D. ADOLFO ARTAGAVEYTIA

Actuario, D. José Luis Antuña

Dia 12

[illegible]

JUZGADO DE LO CIVIL

A CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

(Empieza el turno el 7 de Abril)

Dia 12

[illegible] ... Alberto B. Beltran con sucesion Tiburcio Gadea; Fraga con Gallardo; Aguirre de Quintana con José Martin Aguirre; Saavedra Magnol con Agustin Burgos; Juan Romero con sucesion Pedro Casares; Manuel Herrera y Obes con Manuel Antonio Rocha Farias; José Lanero con Nicolás Costa (tercería Pedro Montaño); testamentaria Ana Suarieta de Alvarez; Lorenza G. Aguado con sucesion Francisca Perez; Rosario C. de Aguirre; testamentaria Talandrir; Luis Passano con Alejandro Vanasi; testamentaria Justo D. Gonzalez; Traviesa con Amaro; Juan Castro; Lorenzo Alonzo—Trámites 26; al dia.

Nota—Se han despachado de otros Juzgados las providencias siguientes:

Sentencias interlocutorias—1.

Trámites—2.

Dr. Vila por impedimento

Sucesion Parsons con T. Magariños, (2).

Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. DANIEL GRANADA

Empieza el turno el 24 de Marzo y termina el 29 del mismo

Dia 10

Narciso Quiñones con Angel Medina; Manuel Farías con Pedro Cado; Rosaura B. de Bocleloso; César Anovelci tercería en autos de Pol con Benvenuto; Benito Rovira y Banda, informacion; Pallares con Parodi; Encarnacion Castro de Lagarreta con Dellazopa y otros; Testamentaria Mendoza y Estremera; Intestado Angel Lombardi; Intestado Salvador Spada; Gianelli hnos. con Juan Perone; Luis Gaurecux con P. Garibaldi; Saturnino Ocampo con Feliciano Carré; Testamentaria de Josefa L. Carrera; Manuel Montaño; Ursula Almeida, sobre deshucio; Antonio Reudes con Antonio Reyes; Testamentaria Juan P. Goyenechea y Erlinda Nuñez Villar y Árias con sucesion Ferreira; Testamentaria Adonis é Isabel Wilson.

Dr. Gonzalez por impedimento

Manuel Diego Miers.

Dr. Vila por impedimento

Cárlos Garcia y Mon con Eulogio de los Reyes.

Silvestre Sienra, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Empieza el turno el 12 y termina el 17.

Dia 12

Manuel M. Aguiar con Antonio F. Toribio; María Pereira con Fructuoso Alburquerque; María Mendizabal con Felipe Jaurregui (2); María R. Cabrera con José M. Cabrera, testamentaria; Juan Maya con Pedro Landio; Antonia Romeu con Josefa M. de Rodriguez; Guillermo Welker con la sucesion Eergan; Isabel T. de Barañano, testamentaria; Petrona Sosa alzamiento de embargo; Laureano Correa con Juan Hipólito Martinez; Enrique Beledo con Carmelo Barcelo; Miguel Prota con Leon Caballero; Dr. Santiago Botini con Cornelia Mereles; Epifanio Zozaya con Nicolás Narizano; José Espalter con Clara G. Zúñiga; Carolina Gomenez, test'ría; Antonio E. Vigil con Pablo Rivera; Casenave y Ferrer hijo con Plácido Casariego; Urbano Collazo, test'ría; Concepcion E. de Urtubey, test'ría; Domingo de Bastos con Clara G. Zúñiga; Luis Rosello, venia; Juana Cisdon, venia; Ezequiel Fernandez, test'ría; Andrés Castelao con Medardo Costa, Figari y Ca. con Ambrosio Velazco; Tristan Narvaja, test'ría; Juan Dublas, recurso de queja; Benigna R. de Zarazola, venia.

Benito Monaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Dia 12

Testamentaria Simon de Hoyos; Francisco Ferrer con los señores Salgado Hnos. por cobro de pesos; Luis Damio con Medardo Costa por cobro de pesos; Pedro Arocuerena con Marcelino A. de Zúñiga por cobro de pesos; Guillermo Roux; Inocencio Galli con los SS. Jaume hnos; Cárlos Pavuano con Mercedes B. de Costa; Bartolo Delbuono con Plácido Casariego; Testamentaria de Esteban Quejo; Pedro Iriarte con Ventura Dominguez; Testamentaria de Antonio Catla; Juan Ferrari con Hermenegildo Facelne; Miguel Asla con Juana Lombardini; Juan Oliver; S. de Benigno Arroyal; testamentaria de Pedro Casalis; Demetrio del Cerro con el doctor Manuel Herrera y Obes por desalojo; Enrique Figueira con Pedro Fraga; Benito Hernandez con Juan Comas; Juan Rey con Pedro Valesse; Clenie Mas de Ayala con Emilia Santos de Vaenet; José Penino con Carmelo Gonzalez; la Sociedad Congos Angongos con Albanz Burgueño; Gerónimo Polengia y Benito Olaverry; Domingo Peñalo; Angela Obes y otros.

Nicolás Lenguas, actuario.

Á los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los expedientes.

Esa resolucion es tanto mas el compromiso contraido por la empresa, de dar gratis uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscriptores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la solicitaren en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Adolfo Artagaveytia y en los autos seguidos por D. Juan B. Puyo contra D. Lázaro Vaanez, hago saber: que por auto de fecha 6 del corriente se ha decretado inhibicion sobre los bienes que á cualquiera título adquiera el ejecutado hasta nueva disposicion de este Juzgado. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Mayo 8 de 1879.—*José Luis Antuña*, escribano de comercio. m10.6

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio ... [illegible] ... —*José Luis Antuña*, escribano de comercio. my9,1 mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio ... [illegible] my12.0

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané ... [illegible] ... m.LIT

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio ... [illegible] ... —*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a28.1mes

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio ... [illegible] ... Marzo 25 de 1879 ... a27.c6

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio ... [illegible] ... m5. 1m.

Por disposicion del Dr. D. Adolfo Artagaveytia Juez L. de Comercio ... [illegible] ... a6.mes

Juzgado de lo Civil

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. José Luis Vila ... [illegible] ... —Montevideo, Mayo 7 de 1879.—*Benito Montaldo*, escribano público. my10.13

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil Dr. D. Daniel Granada ... [illegible] ... m7.19

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil ... [illegible] ... se confirman con costas el auto mencionado y devuélvanse.—Vila.—Benito Montaldo, escribano público.—*Benito Montaldo*, escribano público. my7.15

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Daniel Granada, se hace saber la apertura de la testamentaria de D. Juan Bautista Piaggio, citándose á los herederos y acreedores para que dentro del término de cuarenta dias comparezcan con los justificativos de sus créditos á deducir las acciones que les correspondan, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1879.—*Julio Sienra*, escribano Público. m3 30

Por mandato del Sr. Juez Letrado de lo Civil, Dr. D. Daniel Granada, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes de los finados D. Juan Antonena (a) Anton, y Dª Juana Arrabalbegui, para que dentro del término de cuarenta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo, Abril 28 de 1879.—*Julio Sienra*, escribano público. m3.30

Juzgado Letrado Departamental

Por disposicion del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Juan Z. de San Martin, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Luisa Foiras de Ferro para que los que se consideren con derechos sobre ella por cualquier título, concurran á deducir sus derechos en forma ante el Juzgado á los efectos del art. 1042 del Código de Procedimiento Civil.—Montevideo, Abril 17 de 1879.—*Juan Prieu*, Escribano público. a22-20

Juzgado de Paz de la V. de la Union

Por el presente se cita, llama y emplaza á la persona que se considere propietario de un terreno situado en esta villa, calle Comercio, lindero por el Este con la mencionada calle, por el Sud con Dª Felipa S. de Fuentes, formando martillo que linda por el Sud con D. Antonio Blanco y con D. Andrés Morteiro, al Este tambien con Morteiro y la referida Fuentes, al Oeste con D. José Ubalde y al Norte con terreno que fué de D. Estanislao Uriarte, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion, comparezca en este Juzgado por sí ó por apoderado legalmente instruido y expensado á estar á derecho en la demanda que le pone D. José R. Lopez como apoderado de la empresa de empedrados de esta villa por cobro de pesos, bajo apercibimiento de proveerse en su rebeldía lo que hubiere lugar por derecho.—Villa de la Union, Abril 4 de 1879.—*Eduardo Borne*, Juez de Paz de la 1.ª seccion. a15.1mes

AVISOS Y ANUNCIOS

Consulado General de España

EN MONTEVIDEO

Por el presente se intima á los que se consideren acreedores á la sucesion del intestado español don José Piñeiro, que si en el término de quince dias á contar desde la publicacion de este Edicto no han justificado que ejercitan ó activan sus derechos contra la referida sucesion, se entenderá que los han abandonado y en su consecuencia será entregada la herencia á D. Benito Piñeiro.

Montevideo, Mayo 10 de 1879.

m11.10 El Vice-cónsul, *E. Diez*.

AL COMERCIO

Los abajo firmados participan al comercio que no darán remate en la estacion de invierno.

Pp. Meiffre y C.ª,
P. Barberousse.—L. Perez.

m10.3

TINTA DE IMPRENTA

DE

SUPERIOR CALIDAD

EN ENVASES DE FIERRO

A 3 pesos el tarro

DE 6 KILOGRAMOS

MAS DE MEDIA ARROBA

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

PLANILLAS

DE

Reduccion de Monedas

COMPRENDIDOS LOS PATACONES DE 16 EN ONZA QUE CIRCULAN EN LA FRONTERA

Y

EQUIVALENCIAS DE VALORES

En folletos de bolsillo aparentes para cobradores, troperos, etc.

Se venden en esta imprenta por mayor y menor.

Mensajerias Fluviales

A VAPOR

(RES-NON-VERBA)

Desde la fecha hasta nueva órden la tarifa de *carga y pasajeros* de las Mensajerias Fluviales *es convencional*.

AGENCIA, ZAVALA, 51

VII

Comision de Caridad

Llámase á propuestas para proveer hasta la cantidad de cincuenta mil adoquines de 1.ª calidad para el Asilo de Dementes en construccion.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados, el dia 15 del corriente á las 2 de la tarde.

La Comision se reserva el derecho de desechar todas ellas si lo considera conveniente.

Montevideo, Mayo 8 de 1879.

m9.6 *El Secretario.*

DIRECCION

DEL

Hospital de Caridad

AVISO

Estando autorizada interinamente esta Direccion para la *vacuna y revacunacion* general, avisa al público que los dias Martes y Viernes, de dos á cuatro de la tarde, se procederá á ella, en este Hospital.

Montevideo, Febrero 12 de 1878.

f.13.perm. *El Secretario.*

Papel para envolver

A 50 CENTS. EL PAQUETE

CON PESO EQUIVALENTE A MEDIA ARROBA

SE VENDE EN ESTA IMPRENTA

FAUSTO

POEMA GAUCHO

POR ESTANISLAO DEL CAMPO

Se vende en esta imprenta á 20 cts. el ejemplar.

LETRAS

Sobre España

Se dan en el almacen de Carrau y C.ª, calle Queguay, n. 199, sobre los siguientes puntos:

Adra, Almería, Alicante, Ares, Avilés, Barcelona, Betanzos, Buño, Bilbao, Burgos, Cádiz, Camariñas, Cartagena, Cedeira, Corcubion, Coruña, Cabana, Carballo, Coristanco, Caldas de Reyes, Ferrol, Figueras, Gerona, Gijon, Ibiza, Lage, Logroño, Luarca, La Guardia, Lugo (y cualquier pueblo de su provincia; Mondoñedo, Monforte, Fonsagrada, etc., etc.), Madrid, Mahon, Mataró, Málaga, Malpica, Noya, Neda, Orense, Oviedo, Palma, Pamplona, Pontevedra, Puebla, Padron, Puenteceso, Puentedeum, Puenteareas, Rivadeo, Santiago, San Sebastian, Santander, Santa Marta de Ortigueira, Sevilla, Tarragona, Tuy, Valencia, Vendrell, Vigo, Vilasar, Villagarcía, Vitoria, Vivero, Zaragoza.

XVI

A LOS

DUEÑOS DE QUINTAS Y CHACRAS

En la quinta «La Selva», propiedad del finado don Tomás Tomkinson, se venden toda clase de árboles frutales de primera calidad, árboles de plantaciones como pinos de muchas clases, etc.

Tambien hay semillas de todas clases.

Se pueden dejar pedidos en la cigarrería de N. C. Jurgensen, A. E. Seeger sucesor, calle 25 de Mayo núm. 221.

a27.1mes

El Poder de la Voluntad

Ó LA

OMNIPOTENCIA DEL TRABAJO

OBRA ESCRITA EN INGLES POR SAMUEL SMILES

TRADUCIDA AL CASTELLANO POR

Eloy Ucar

Su propósito y fin esencial, es ennoblecer el trabajo, estimulando á todas las clases y condiciones sociales con edificantes ejemplos de la historia (mas de 600 citas de autores y hombres célebres). Obra amena é instructiva.

Acompaña las juicios y autorizadas opiniones de los Sres. José Pedro Varela, Dr. Francisco A. Berra, José María Montero, hijo, Antonio Pereira, Francisco Burá (de «El Bien Público») y Cárlos Garet (de «La France»).

En venta: — Librería Fermepin, calle 25 de Mayo n. 255; calle Piedras, esquina Colon (casa de cambio); calle Queguay n. 140. a26.

El Código de Comercio

REFORMADO

POR EL DECRETO-LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1878

Y

EL LIBRO IV

DEL MISMO CÓDIGO

Encuadernado separadamente

Se venden en esta imprenta por mayor y menor

NOTA—A los que tengan el Código de Comercio antiguo, se les reformará con arreglo al decreto-ley antes citado, entregándoselos encuadernados, con nuevo índice y nuevas carátulas por un precio equitativo.

FOLLETIN 108

UNA GOTA DE SANGRE

Ó

EL ESCUDERO DE SATANÁS

NOVELA HISTÓRICA

ORIGINAL DE

D. RAMON ORTEGA Y FRIAS

TOMO II

[illegible]

...vando con atencion profunda, segun se le habia mandado que hiciese.

—Me tranquiliza—dijo el capitan—que nada ha de faltarte, porque cuento con la generosidad inagotable de D. Luis.

—¡Cuánto le debo!...

—Se lo pagamos con amor, que es cuanto podemos hacer.

—Sus palabras consoladoras...

[illegible]

—Quiero infundirme miedo,—repuso D. Luis,—casi me amenaza...

—No, no,—replicó Juana vivamente.

—Algo queda de su antigua ruindad. Si no es tan criminal como antes era, no ha llegado á ser tan noble como yo desearia.

—Pero...

—Tranquilizaos, que lo perdono, y no por temor de que me descubra, sino para cumplir mi deber...

[illegible]

—Ninguna esperanza abrigo; pero nuestro deber...

—Cumplido quedará.

Pablo salió despues de haberse provisto de lo que necesario creia.

Paso entre paso se encaminó á la cárcel.

Cuando llegó, habia trazado su plan.

Apenas dijo que era criado de D. Luis de Vargas, el carcelero abrió la puerta del encierro de Cabral y...

[illegible]

—En cuanto al alimento no tengo ninguna queja; pero con tantas precauciones...

—Y es justo, porque el señor alcalde, lo mismo que los carceleros, han de poner á cubierto su responsabilidad.

—Sí; pero cuando se exagera...

—Esta habitacion es triste.

—No quieren llevarme á otra.

—Y estos muebles...

[illegible]

—Olvidaos de lo que ningun valor tiene. No se ha quejado mi señor, y si yo por él me quejo, es porque conozco su excesiva delicadeza, y rogarle que no os olvide, equivale á poner en duda su inagotable generosidad. Bien sabeis lo que está haciendo con vuestra esposa desgraciada y vuestro hijo inocente...

—Ni con la vida le pagaré.

—Señor Cabral, puesto que otra casa no teneis...

[illegible]

De todo esto se hablaba ... claro es que tan gravísimo asunto ... toda clase de comentarios ... cuanto que se trataba de personas tan ... mo D. Cárlos de Padilla, el marques de la ... la Segra y el duque de Hijar.

[illegible]